



TESORERIA UNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio. TMG/21082023/728

Guanajuato, Gto., 22 de agosto de 2023

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidenta de la Comisión de Hacienda,
Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional
Presente.



En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2023., referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitadas por diferentes Centros Gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2023., como se indica:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130050000	CONTRALORIA MUNICIPAL	74,141.00	15,000.00	20,000.00	35,000.00	-	74,141.00
M130080000	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	252,300.00	91,380.00	23,600.00	114,980.00	-	252,300.00
M130090100	TESORERIA MUNICIPAL	514,740.00	-	20,000.00	20,000.00	-	514,740.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	5,000,000.00	-	-	-	5,000,000.00
M130110400	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	23,639.00	4,000.00	-	4,000.00	-	23,639.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	529,017.00	5,000.00	45,000.00	50,000.00	-	529,017.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	6,070,450.00	22,000.00	144,266.00	166,266.00	-	6,070,450.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	-	130,000.00	-	-	-	130,000.00
M130170100	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	1,144,960.00	30,000.00	-	30,000.00	-	1,144,960.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	8,609,247.00	5,297,380.00	252,866.00	420,246.00	-	13,739,247.00
510101	Intereses inversiones	-	-	-	-	5,000,000.00	5,000,000.00
910210	Convenios con Turismo	-	-	-	-	130,000.00	130,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	5,130,000.00	5,130,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias	-	5,297,380.00	252,866.00	420,246.00	5,130,000.00	-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente,


C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

f / GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para: Lic. Eduardo Aboites Arredondo, Secretario del Honorable Ayuntamiento.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas.
Archivo.
IMG/MGMR/MJMC/soo



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

En la ciudad de Guanajuato, Gto, se reunieron en la oficina de Síndicos y Regidores de este Gobierno Municipal, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, a fin de llevar a cabo el análisis y evaluación de la propuesta de transferencias de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones a partidas del Presupuesto originalmente autorizadas para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitres.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130050000	CONTRALORIA MUNICIPAL	74,141.00	15,000.00	20,000.00	35,000.00	-	74,141.00
M130080000	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	252,300.00	91,380.00	23,600.00	114,980.00	-	252,300.00
M130090100	TESORERIA MUNICIPAL	514,740.00	-	20,000.00	20,000.00	-	514,740.00
M130100300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	5,000,000.00	-	-	-	5,000,000.00
M130110400	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO	23,639.00	4,000.00	-	4,000.00	-	23,639.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	529,017.00	5,000.00	45,000.00	50,000.00	-	529,017.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	6,070,450.00	22,000.00	144,266.00	166,266.00	-	6,070,450.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	-	130,000.00	-	-	-	130,000.00
M130170100	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN	1,144,960.00	30,000.00	-	30,000.00	-	1,144,960.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	8,609,247.00	5,297,380.00	252,866.00	420,246.00	-	13,739,247.00
510101	Intereses inversiones	-	-	-	-	5,000,000.00	5,000,000.00
910210	Convenios con Turismo	-	-	-	-	130,000.00	130,000.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	5,130,000.00	5,130,000.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		5,297,380.00	252,866.00	420,246.00	5,130,000.00	

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, aprueban en todas y cada una de sus partes dichas transferencias, de acuerdo a la relación arriba mencionada, mismas que se anexan debidamente requisitadas y que forman parte integrante del presente Dictamen . El presente dictamen se deberá someter al Ayuntamiento para la aprobación, en su caso. Lo anterior con fundamento en los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 fracción I,II,III y VII, 80,81,83 fracción I y 83-2 fracción I, de la Ley Organica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato. Se cierra el presente Dictamen, firmando el mismo los integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública del H. Ayuntamiento, que así lo aprobaron .

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130050000	1123100000			CONTRALORIA MUNICIPAL							
		000010101	5110	Muebles de Oficina y estantería		15,000.00				15,000.00	Para la adquisición de un escritorio nuevo tipo secretarial grande para el encargado del área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública, para el desarrollo eficiente de actividades administrativas competentes a su área, atendiendo a la necesidad de renovar el mobiliario, debido a que dicho bien se encuentra en condiciones de regulares a malas. Tarjeta informativa 1.
		000010102	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	9,325.00		7,000.00			16,325.00	Por la adquisición de dos sillas giratorias secretariales para el personal del área de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública, atendiendo la necesidad de renovar el mobiliario de oficina debido al mal estado en que se encuentran. arjeta informativa 3.
		000010302	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10,888.00		6,000.00			16,888.00	Por la adquisición de un escritorio tipo secretarial mediano para el personal del área de la Dirección de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias, atendiendo la necesidad de renovar el mobiliario, en razón de que dicho bien se encuentra en condiciones de regulares a malas. Tarjeta informativa 2.
		000010501	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	9,388.00		7,000.00			16,388.00	Por la adquisición de dos sillas giratorias secretariales para el personal del área de entrega-recepción integrada a la Dirección de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias, atendiendo la necesidad de renovar el mobiliario de oficina debido al mal estado en que se encuentran. Tarjeta informativa 4.
		000010101	2940	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	5,040.00			4,000.00		1,040.00	
			3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,200.00			4,000.00		200.00	Con el saldo que resulte después de la disminución en estas partidas será suficiente para atender las erogaciones que se deriven en el presente ejercicio fiscal.
		000010102	2940	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	4,000.00			3,000.00		1,000.00	

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
			3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	3,500.00			2,000.00		1,500.00	Con el saldo que resulte después de la disminución en estas partidas será suficiente para atender las erogaciones que se deriven en el presente ejercicio fiscal.
		000010201	2940	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	5,000.00			4,000.00		1,000.00	
		000010301	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,200.00			3,500.00		700.00	
		000010302	2940	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	3,000.00			2,000.00		1,000.00	
			3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,200.00			3,500.00		700.00	
		000010401	2940	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	3,000.00			2,000.00		1,000.00	
			3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,200.00			3,500.00		700.00	
		000010501	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,200.00			3,500.00		700.00	
				Suma del Centro gestor	74,141.00	15,000.00	20,000.00	35,000.00	-	74,141.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		15,000.00	20,000.00	35,000.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130080000	1123100000	R00020101		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS							
			3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	15,000.00		15,000.00			30,000.00	Se requiere esta cantidad a fin de poder llegar al cierre de año y que al vehículo oficial se le puedan realizar las reparaciones y servicios de mantenimiento que aún le faltan y que éste pueda continuar en óptimas condiciones para el funcionamiento de las actividades de la Dirección General de Servicios Jurídicos.
			5150	Equipo de cómputo y tecnología de la información		65,000.00				65,000.00	En virtud a que ésta dirección general no cuenta con el equipo de cómputo necesario para desarrollar las actividades, por lo que el personal se ha visto rebasado en sus funciones y con los equipos existentes no se puede lograr la entrega del trabajo en tiempo y forma, en razón a que los mismos, por el tiempo y su uso ya son obsoletos. Por lo que es necesario la adquisición de equipos de cómputo que permitan un desempeño adecuado.
			5910	Software		26,380.00				26,380.00	Se solicita la creación de esta partida, a fin de adquirir los paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados (licencias de office).
		R00020201	3360	Servicio de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión.	50,000.00		8,600.00			58,600.00	Se requiere a fin de tener debidamente integrados todos y cada uno de los expedientes jurisdiccionales que con motivo de las demandas y juicios ventilados a través de ésta dirección general, se atienden, derivado de que muchas de las ocasiones las notificaciones no se hacen acompañar de las constancias que en su totalidad integran la demanda o asunto que nos ocupa, lo que hace necesario el fotocopiado simple, así como certificado según sea el caso. Lo antes planteado es derivado de la revisión que se realizó en las bases de datos que contienen el control de los expedientes, que en esta dependencia se atienden y que en su mayoría se encuentran incompletos. Así mismo se solicita, para poder continuar con la adquisición de las hojas membretadas con logo oficial de la presente administración.

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
		R00020101	2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,000.00			3,000.00		-	Considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área.
			2140	Materiales, útiles y Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	15,900.00			15,780.00		120.00	
			2230	Utensilios para el servicio de alimentación	2,000.00			2,000.00		-	
			2460	Material eléctrico y electrónico	6,600.00			6,600.00		-	
			2480	Materiales complementarios	7,000.00			7,000.00		-	
			3710	Pasajes aéreos	20,000.00			20,000.00		-	
			3720	Pasajes terrestres	8,000.00			8,000.00		-	
			3750	Viáticos en el país	15,000.00			15,000.00		-	
			3850	Gastos de representación	2,500.00			2,500.00		-	
		R00020102	3850	Gastos de representación	2,500.00			2,500.00		-	
		R00020201	3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	99,800.00			27,600.00		72,200.00	
			3850	Gastos de representación	2,500.00			2,500.00		-	
		R00020301	3850	Gastos de representación	2,500.00			2,500.00		-	
				Suma del Centro gestor	252,300.00	91,380.00	23,600.00	114,980.00	-	252,300.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		91,380.00	23,600.00	114,980.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130090100	1123100000			TESORERIA MUNICIPAL							
		M00010403	3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	15,600.00		20,000.00			35,600.00	Para el cambio y dotacion de neumaticos del vehiculo oficial asignado a esta area, para el cumplimiento de las actividades que se realizan en funcion a cargo de la Tesoreria Municipal
		M00010601	3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	499,140.00			20,000.00		479,140.00	Considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área.
				Suma del Centro gestor	514,740.00	-	20,000.00	20,000.00	-	514,740.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		-	20,000.00	20,000.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Vocales

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130100300				DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS							
	1522811100	E00060202	3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.		3,000,000.00				3,000,000.00	Para la contratación de servicios para la elaboración de 2(dos) estudios que se requieren en el Sitio de Disposición Final: 1.-Termino de vida útil de celdas del Sitio de Disposición Final. 2.-Análisis y selección de sitio para la apertura de una nueva celda, bajo la NOM-083-SEMARNAT-2003. Se anexan términos de referencia de ambos estudios.
	1523811100		3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.		2,000,000.00				2,000,000.00	
				Suma del Centro gestor	-	5,000,000.00	-	-	-	5,000,000.00	
I130000000		00001		INGRESOS							
	1522811100		510101	Intereses inversiones					3,000,000.00	3,000,000.00	Derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2023
	1523811100		510101	Intereses inversiones					2,000,000.00	2,000,000.00	
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	5,000,000.00	5,000,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		5,000,000.00	-	-	5,000,000.00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretario

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130110400	1123100000			DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTION DEL CENTRO HISTORICO							
		E00190201	3290	Otros arrendamientos		4,000.00				4,000.00	Para la renta de equipo audiovisual para los eventos que se están llevando a cabo en los Pueblos Mineros, se tienen programados 5 Sesiones para este 2023, en Monte de San Nicolas, el Cubo, Mineral de la Luz, Santa Ana y Santa Rosa.
		E00080101	3360	Servicio de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión.	23,639.00			4,000.00		19,639.00	Con el saldo que resulte después de la disminución en estas partidas será suficiente para atender las erogaciones que se deriven en el presente ejercicio fiscal.
				Suma del Centro gestor	23,639.00	4,000.00	-	4,000.00	-	23,639.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		4,000.00	-	4,000.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130130300	1123100000			COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA							
		E00110103	2140	Materiales, útiles y Equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	6,900.00		20,000.00			26,900.00	Para la compra de tóner para impresión de documentos en las diferentes áreas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
		E00110201	2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		5,000.00				5,000.00	A fin de adquirir los productos para realizar la fumigación de las instalaciones de la Secretaría, con la finalidad de mantenerlas en condiciones de salubridad e higiene.
		E00110301	3170	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	10,000.00		5,000.00			15,000.00	para el pago de servicio de internet de las diferentes áreas adscritas a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, por el periodo de septiembre a diciembre del presente año.
		E00110401	2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	117,000.00		20,000.00			137,000.00	Para la compra de pintura e impermeabilizante para el edificio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
		E00110101	2230	Utensilios para el servicio de alimentación	181,437.00			5,000.00		176,437.00	
		E00110201	2430	Cal, yeso y productos de yeso	7,000.00			5,000.00		2,000.00	
			2440	Madera y productos de madera	8,100.00			4,000.00		4,100.00	
			2460	Material eléctrico y electrónico	10,000.00			10,000.00		-	
			2470	Artículos metálicos para la construcción	5,000.00			2,500.00		2,500.00	
			2480	Materiales complementarios	20,000.00			4,000.00		16,000.00	
			2590	Otros productos químicos	10,800.00			5,000.00		5,800.00	
		E00110302	5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	134,130.00			2,917.20		131,212.80	
		E00110401	2910	Herramientas menores	18,650.00			11,582.80		7,067.20	
				Suma del Centro gestor	529,017.00	5,000.00	45,000.00	50,000.00	-	529,017.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		5,000.00	45,000.00	50,000.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130160200	1123100000			DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA							
		E00240302	3290	Otros arrendamientos	2,164,400.00		28,000.00			2,192,400.00	CON EL FIN DE COMPLEMENTAR GASTOS DE OPERACIÓN , LOGÍSTICA, RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO, CON MOTIVO DE LOS EVENTOS DEL PERIODO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE, YA QUE SON LOS MESES DE MAYOR IMPACTO EN LOS CUALES SE GENERA UNA IMPORTANTE DERRAMA ECONÓMICA Y VISITANTES EN EL MUNICIPIO, EVENTOS COMO 15 DE SEPTIEMBRE, FESTIVAL DEL DÍA DE MUERTOS, CATANDO MÉXICO FESTIVAL NAVIDEÑO Y FIESTA DE FIN DE AÑO, ENTRE OTROS.
			3820	Gastos de orden social y cultural	3,620,000.00		100,000.00			3,720,000.00	
		E00240301	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,050.00		16,266.00			22,316.00	CON MOTIVO DE CONTAR CON DOTACIONES MAYORES DE COMBUSTIBLE, DERIVADO DE LA PARTICIPACIÓN A REUNIONES, FESTIVALES, MUESTRAS Y EVENTOS, ASÍ COMO DE TENER LA POSIBILIDAD DE UN MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE CON EL CUAL SE PUEDA TRASLADAR UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS, DEL EQUIPO Y MATERIALES NECESARIOS PARA MUESTRAS ARTESANALES Y CULTURALES DEL MUNICIPIO.
			3250	Arrendamiento de equipo de transporte		22,000.00				22,000.00	
			3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	250,000.00			150,000.00		100,000.00	LA DISMINUCION NO IMPACTA, DERIVADO A QUE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL RECURSO CORRESPONDEINTE A ESTA PARTIDA, SERÁN REALIZADAS MEDIANTE EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, EL CUAL HA CONSIDERADO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EL MANEJO DE REDES SOCIALES.
			3840	Exposiciones	30,000.00			16,266.00		13,734.00	CONSIDERANDO QUE NO SE TIENE CONTEMPLADO, LA GENERACIÓN DE GASTO POR CONCEPTO DE ACREDITACIONES O PARTICIPACIÓN EN ALGÚN FESTIVAL, EXPO O EVENTO SIMILAR POR LO QUE RESTA DEL AÑO 2023, SE SOLICITA LA DISMINUCIÓN DE LA PARTIDA.
				Suma del Centro gestor	6,070,450.00	22,000.00	144,266.00	166,266.00	-	6,070,450.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		22,000.00	144,266.00	166,266.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130160200	2623911103			DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA							
		E00240302	3820	Gastos de orden social y cultural		130,000.00				130,000.00	DERIVADO DEL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA TURISTICA, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO NO.SECTUR/CONV/018/2023, CON EL FIN DE LA REALIZACION DE FESTIVALES Y EVENTOS ESPECIALES, QUE INCENTIVEN LA ACTIVIDAD TURISTICA, BRINDANDO APORTACIONES A EVENTOS DENOMINADOS COMO "BUFF URBAN RACE GUANAJUATO" (POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00), Y "PRIMER EVENTO K1 MÉXICO LEAGUE GUANAJUATO" (POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00) GENERANDO GASTOS DE OPERACIÓN Y LOGISTICA POR EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS.
				Suma del Centro gestor	-	130,000.00	-	-	-	130,000.00	
I130000000	2623911103	00001		INGRESOS							
			910210	Convenios con Turismo					130,000.00	130,000.00	
				Suma del Centro gestor	-	-	-	-	130,000.00	130,000.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		130,000.00	-	-	130,000.00		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



MUNICIPIO DE GUANAJUATO

DICTAMEN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

CeGe	F.F.	Programa	No. De Partida	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta	Justificación
M130170100	1123100000			DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN							
		E00280101	5650	Equipo de comunicación y telecomunicación		30,000.00				30,000.00	Para la compra de un conmutador, para sustituir con el que se cuenta actualmente ya que este es obsoleto y presenta demaciadas fallas en su funcionamiento.
		E00280202	3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	644,960.00			5,000.00		639,960.00	Considerando que no se tiene contemplado, la generación de gasto en su totalidad por estos conceptos por el presente ejercicio fiscal, la disminución es factible para atender las necesidades prioritarias que se presentan en el área.
			3820	Gastos de orden social y cultural	500,000.00			25,000.00		475,000.00	
				Suma del Centro gestor	1,144,960.00	30,000.00	-	30,000.00	-	1,144,960.00	
				Sumas de Movimientos de la Transferencia		30,000.00	-	30,000.00	-		

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

Lic. Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Presidente

Vocales

Mtra. Martha Isabel Delgado Zarate
Secretaria

Lic. Patricia Preciado Puga

Lic. Estefanía Porras Barajas

Lic. Ana Cecilia González de Silva



1956

CONTRALORÍA MUNICIPAL
OFICIO No. CM/0416/2023
ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS
PRESUPUESTALES

GUANAJUATO, GTO., 11 DE AGOSTO DE 2023

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato
como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.
PRESENTE

La Contraloría Municipal es el órgano interno de control encargado de la evaluación de la gestión municipal y desarrollo administrativo, así como el control de los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; con la finalidad de prevenir, corregir, investigar y en su caso, sancionar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, por ello y con el objeto de estar en posibilidades de dar cabal cumplimiento a las obligaciones estipuladas en los artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y artículo 53 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., esta dependencia que tiene autonomía técnica y de gestión, se dio a la tarea de realizar un análisis actual y minucioso de las necesidades que se tienen en los recursos materiales para llevar a cabo nuestra encomienda.

Por lo anterior me permito enviar de manera documental y en archivo electrónico a través del correo finanzas@guanajuatocapital.gob.mx el proyecto de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2023 de la Contraloría Municipal, en donde se proponen creaciones y ampliaciones presupuestales compensadas.

Si más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

15 AGO. 2023

Nombre: EEa
Hora: 9:20

ATENTAMENTE

MTRO. PEDRO PABLO CÁRDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL



Gobierno Municipal
de Guanajuato

CONTRALORIA INTERNA

C.c.p. Lic. Víctor de Jesús Chávez Hernández. – Regidor y Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción. - Para su conocimiento. - Presente

Archivo/Expediente
MTRO'.PPCM/c.p./nrm

Rva 2135117



11 DE AGOSTO DE 2023

TARJETA INFORMATIVA

PARA: C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA

TESORERA MUNICIPAL

DE: MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO

CONTRALOR MUNICIPAL

Derivado de las obligaciones establecidas en el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 53 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en el cual se le establecen a la Contraloría Municipal las facultades legales para atender y operar con un desempeño eficaz sus atribuciones legales; además de las que le confieren otros reglamentos, leyes, bandos municipales y acuerdos de ayuntamiento; esto nos conlleva ineludiblemente al requerimiento de contar con recursos materiales para el desempeño de las funciones propias del encargo.

Por lo anterior, pongo a su amable consideración las tarjetas informativas que detallan la creación y ampliaciones presupuestales compensadas, solicitadas por este Órgano Interno de Control, en el formato denominado "Transferencias Presupuestales TRP", que reflejan las necesidades actuales de la Contraloría Municipal; las cuales se exponen a continuación:

Tarjeta informativa 1

Partida 5110 Muebles de Oficina y Estantería

Creación presupuestal compensada de \$ 15,000.00

1 (un) Escritorio secretarial grande

Se hace necesario contar con un escritorio con ciertas características para el encargado del área de la Dirección de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública, debido a que ahí se realizan las actividades de planeación, ejecución y revisión de las actividades de fiscalización, las cuales requieren de tener un bien con espacio amplio, y funcional; además, de atender la necesidad de renovar el mobiliario en razón de que dicho bien se encuentra en condiciones de regulares a malas.

[Handwritten signature]



Tarjeta informativa 2

Partida 2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

Ampliación presupuestal compensada de \$ 6,000.00

1 (un) Escritorio secretarial mediano

Se requiere tener un escritorio para el personal del área de la Dirección de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias, debido a que ahí se realizan las actividades de recepción de quejas e inicio de investigaciones las cuales requieren de tener bienes útiles y funcionales; además, de atender la necesidad de renovar el mobiliario debido a que algunos bienes se encuentran en condiciones de malas a regulares.

Cabe mencionar que dicho bien no rebasa las 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Tarjeta informativa 3

Partida 2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

Ampliación presupuestal compensada de \$ 7,000.00

2 (dos) sillas giratorias secretariales

Se necesitan dos sillas secretariales para el personal del área de la Dirección de Evaluación, Control y Auditoría de Obra Pública, las cuales requieren de bienes funcionales y confortables, para desarrollar las actividades de fiscalización que ahí se realizan; además, de atender la necesidad de renovar el mobiliario de oficina debido al mal estado en que se encuentran.

Cabe mencionar que de manera individual por silla no se rebasa las 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Tarjeta informativa 4

Partida 2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina

Ampliación presupuestal compensada de \$ 7,000.00

2 (dos) sillas giratorias secretariales





Se hace necesario la adquisición de dos sillas giratorias secretariales para el personal de la Dirección de Investigaciones, Quejas, Denuncias y Sugerencias, entre ellas el área de entrega-recepción, las cuales requieren de bienes funcionales y confortables, para desarrollar sus actividades administrativas; además, de atender la necesidad de renovar el mobiliario de oficina debido al mal estado en que se encuentran.

Cabe mencionar que de manera individual por silla no se rebasa las 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), conforme a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con la mejor intención de aclarar dudas o aportar información me pongo a su amable disposición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. PEDRO PABLO CARDONA MALDONADO
CONTRALOR MUNICIPAL



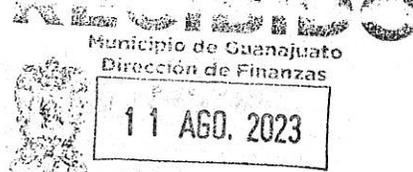
"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

1923

Plsail

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
Oficio núm.: DGSJ-643/2023
Asunto: se solicita ampliación y creación presupuestal

Guanajuato, Gto., 10 de agosto de 2023



Nombre: ELSA
Hora: 9:55

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.

Para dar continuidad con los trabajos a cargo de esta Dirección General y atendiendo la naturaleza de los asuntos que se ventilan, es menester dar suficiencia presupuestal a las partidas 3360 "Servicio de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión", y 3550 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte", así como la creación de las partidas 5150 denominada en el catálogo de clasificación del Gasto como "Equipo de cómputo y tecnología de la información" y 5910 "Software" respectivamente.

El presente planteamiento a modificaciones y movimientos de transferencias presupuestales, se desprende, de las necesidades en las que se encuentra la Dirección General de Servicios Jurídicos en lo que respecta al recurso asignado y autorizado.

Cabe señalar que se solicita la ampliación en la partida 3360 "Servicio de Apoyo Administrativo, fotocopiado e impresión", a fin de tener debidamente integrados todos y cada uno de los expedientes jurisdiccionales que con motivo de las demandas y juicios ventilados a través de ésta Dirección General, se atienden; derivado de que muchas de las ocasiones las notificaciones no se hacen acompañar de las constancias que en su totalidad integran la demanda o asunto que nos ocupa, lo que hace necesario el fotocopiado simple, así como certificado según sea el caso. Lo antes planteado, es derivado de la revisión que se realizó en las bases de datos que contienen el control de los expedientes, que en esta dependencia se atienden y que en su mayoría se encuentran incompletos. Así mismo, se solicita para poder continuar con la adquisición de las hojas membretadas con logo oficial de la presente administración.



Dirección General de Servicios Jurídicos
Km 1.5, Guanajuato-Marfil, Noria Alta
Primer piso, Edificio B.
C.P. 36050
Guanajuato, Gto.

473 7324977

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBÍO: ELSA
HORA: 10 AGO. 2023

[Handwritten signature]



"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio núm.: DGSJ-643/2023

Asunto: se solicita ampliación y creación presupuestal

Guanajuato, Gto., 10 de agosto de 2023

Respecto a la partida 3550 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte" se requiere la cantidad de \$15,000.00 a fin de poder llegar al cierre de año y que al vehículo oficial se le puedan realizar las reparaciones y servicios de mantenimiento que aún le faltan y que éste pueda continuar en óptimas condiciones para el funcionamiento de las actividades de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Se está solicitando la creación de la partida 5150, esto derivado del estado analítico presupuestal entregado al 17 de julio del año en curso, y una vez revisado; y realizando los análisis correspondientes, así como las necesidades de la dirección jurídica, se detectaron diversas partidas autorizadas en el presupuesto para el presente ejercicio 2023, que no han sido ejecutadas, por lo que se solicita la disminución de dichas partidas para dar suficiencia presupuestal a la creación de la partida 5150 ya que no se cuenta con equipos de cómputo adecuados para el desempeño de las actividades, ni tampoco los suficientes para el personal adscrito en dicha dependencia, así como de la partida 5910, para la adquisición de los software correspondientes.

Al ser un movimiento compensado, no causa un detrimento en las arcas municipales, puesto que ya es un recurso que previamente ha sido asignado a este centro gestor y aunado a ello las partidas que se pretenden disminuir, ya no serán utilizadas, por lo que resta del presente ejercicio fiscal 2023.

Relacionadas que han sido las partidas presupuestales descritas en el cuerpo del presente escrito, solicitamos se realice el análisis de los argumentos que se vierten, así como de las documentales que se exhiben, solicitando y de no tener inconveniente pueda autorizar la compensación de referencia ya que las mismas califican para la ejecución del recurso público de este centro gestor, por lo que, quedo en espera de su trámite, planteamiento y autorización por la comisión del H. Ayuntamiento y en consecuencia por el pleno de éste.



Dirección General de Servicios Jurídicos
Km 1.5, Guanajuato-Marfil, Noria Alta
Primer piso, Edificio B.
C.P. 36050
Guanajuato, Gto.

473 7324977

www.guanajuatocapital.gob.mx

[@](#) [f](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS

Oficio núm.: DGSJ-643/2023

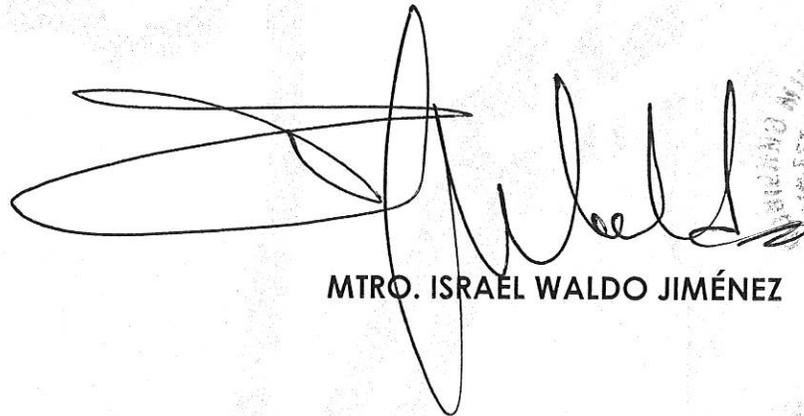
Asunto: se solicita ampliación y creación presupuestal

Guanajuato, Gto., 10 de agosto de 2023

Lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción XVII, y 106 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato; 37 y 40 de los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal 2023, Título III Disposiciones de Disciplina Presupuestal, Capítulo Primero de las Adecuaciones Presupuestales y Reasignaciones Sección I de las Transferencias de Gasto de Operación Ordinario.

Anexo adjunto al presente, el formato de Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal de las modificaciones al Presupuesto Original Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023, debidamente justificado el movimiento solicitado.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS



MTRO. ISRAEL WALDO JIMÉNEZ



**DIRECCIÓN
GENERAL DE
SERVICIOS JURÍDICOS**



 Dirección General de Servicios Jurídicos
Km 1.5, Guanajuato-Marfil, Noria Alta
Primer piso, Edificio B,
C.P. 36050
Guanajuato, Gto.

 473 7324977

 www.guanajuatocapital.gob.mx

 /GobiernoMunicipalGuanajuato



TESORERÍA MUNICIPAL
Oficio núm.: **TMG-730/2023**
Asunto: Se solicita transferencia
Guanajuato, Gto., 14 de agosto de 2023

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel
Coordinadora General de Finanzas
Presente

Por medio del presente, me permito anexar formato de transferencia de recursos del partida 3310 "Servicios Legales, de Contabilidad, auditoria y relacionados a la partida 3550 Reparación de mantenimiento de equipo de transporte, para su análisis, revisión y en caso de cumplir los requisitos, someter la propuesta de transferencia a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para su análisis y formulación del Dictamen que será presentando para su revisión y en su caso, aprobación por el Honorable Ayuntamiento.

Lo anterior con fundamento en las Disposiciones Administrativas y de Control Interno, específicamente en el Capítulo II.- De las adecuaciones presupuestales, Sección I.- De las transferencias de partidas presupuestales, Artículos 10 y 11.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

C.P Irma Mandujano García
Tesorera Municipal

IMG/jrh

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



Nombre: Saúl

Hora: 15:10



TARJETA INFORMATIVA

La Transferencia solicitada, es necesaria para la adquisición de cuatro neumáticos que por desgaste de los mismos requieran ser cambiados a efecto de contar con el vehículo asignado a esta tesorería en buenas condiciones para el desempeño de las actividades del despacho.

Ya que los mismos han cumplido su vida útil y se encuentran en mal estado por su uso, y presentan desgaste de su labrado, dificultad en realizar los trabajos diarios con dicho automotor y pone en riesgo la vida de los ocupantes, por motivo se hace promisoría la compra para conservar el buen funcionamiento del vehículo. De lo anterior es importante mencionar que desde el ejercicio fiscal 2019, no se han cambiado dichos neumáticos del mencionado vehículo.

Guanajuato, Gto.14 de agosto de 2023



17/07

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Oficio No. DGSP/800/2023

Guanajuato, Gto., 17 de julio del 2023

Asunto: Ampliación líquida para contratación de estudios

C.P. IRMA MANDUJANO GARCIA

TESORERA MUNICIPAL

P R E S E N T E

Por este medio envío un cordial saludo, y al tiempo solicito su valiosa intervención y apoyo a fin de que sea recibida para revisión y posterior aprobación del H. Ayuntamiento, el formato de movimiento presupuestal para la ampliación líquida de recurso para la partida 3390 "Servicios Profesionales, científicos y técnicos integrales", para la elaboración de dos estudios que se requieren en el Sitio de Disposición Final.

Se anexa de manera impresa el formato de movimiento presupuestal, así como la justificación, mismos que fueron enviados al correo electrónico finanzas@guanajuatocapital.gob.mx.

Sin más por el momento, no me resta sino agradecer las atenciones que al presente se sirva brindar.

ATENTAMENTE

C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA

DIRECTOR GENERAL

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

19 JUL. 2023

ELENA

10:30



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

C.C.p. C.P. Ma. Guadalupe Meléndez.-Coordinadora General de Finanzas.- Conocimiento

Archivo

OLRO/L'CTG/vglc

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [i](#) [g](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO
PP GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL
XXXXXXXXXX

18 JUL 2023

RECIBIÓ: *Quinh*

HORA: 10:49



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

OBJETIVOS Y ALCANCES RELATIVOS AL PROYECTO

Objetivo del Estudio

Los Objetivos que se deberán cumplir con el estudio a realizar se listan a continuación:

- Definir la situación que guarda el Tiradero de residuos sólidos del Municipal, respecto a la Norma Oficial Mexicana NOM-083/SEMARNAT-2003.
- Realizar los estudios previos y específicos que permitan determinar los parámetros de diseño necesarios para realizar el proyecto ejecutivo de saneamiento, remediación y rescate del sitio de interés.
- Definir la metodología adecuada para sanear y remediar el tiradero municipal mencionado.
- Desarrollar el proyecto de ingeniería del saneamiento y remediación del tiradero municipal apegándose a lo indicado en la Norma Oficial Mexicana NOM-083/SEMARNAT-2023.
- Elaborar la propuesta que permita el aprovechamiento del predio con fines de recreación y deportivos, para tornar un pasivo ambiental en un espacio útil para la comunidad.



Objetivo del Estudio

Los alcances a desarrollar con este estudio se describen brevemente como se indica:

- Investigación histórica situacional actual, levantamiento de instalaciones e infraestructura existente. Definición de normas y criterios de referencia donde se incluya la memoria descriptiva del proyecto.
- Estudios de hidrogeología describir a partir de información existente las características de las aguas subterráneas precisando sus parámetros que lo definen, incluye si es necesarios planos.
- Estudios de suelos, sondeos y ensayos para determinar las propiedades físicas y mecánicas de los suelos, incluye reporte del

DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



estudio con las conclusiones y recomendaciones para realizar los trabajos constructivos.

- d. Estudios geofísicos, sondeos geo eléctricos para definir los perfiles isorresistivos en el sitio de interés a diversas profundidades incluye registro de campo y planos.
- e. Estudio geológico, describir el entorno geológico de la zona donde se ubica el sitio de interés (principales formaciones, estratigrafía, grietas, fisuras y fenómenos geológicos, incluye si es necesarios planos)
- f. Estudio meteorológico: tipo de clima, análisis de la precipitación pluvial, humedad relativa máxima, mínima y media, velocidad y dirección del viento. La información se obtendrá de los reportes correspondientes a la estación meteorológica del servicio nacional de meteorología e hidrología más cercana al sitio de interés.
- g. Caracterización y análisis de los residuos. (Caracterización química, carbono, hidrógeno, oxígeno y nitrógeno), (caracterización física, humedad, cenizas y materia orgánica). Incluye si es necesario planos, elaboración de reporte, conteniendo los trabajos de campo, resultados de laboratorio, así como las conclusiones y recomendaciones.
- h. Muestreo y análisis de biogás. Medición de los siguientes parámetros CH₄, CO₂, O₂, N₂, VOCS, SO₂, CO, NOX, hexano, xileno, tolueno e hidrocarburos totales. Si es necesario planos, elaboración de reporte, conteniendo los trabajos de campo, resultados de laboratorio, así como las conclusiones y recomendaciones.
- i. Muestreo y análisis de los lixiviados. Determinación de los siguientes parámetros: demanda bioquímica de oxígeno (DBO), demanda química de oxígeno (DQO), contenido orgánico total (COT), alcalinidad total (como CaCO₃), dureza total (como CaCO₃), nitrógeno amoniacal (como NH₄⁺), bacterias coliformes totales (NMP/100 ml), bacterias coliformes fecales (NMP /100 ml), ácidos grasos volátiles, cadmio (Cd), níquel (Ni), plomo (Pb), cobre (Cu), arsénico (Ar), zinc (Zn), cromo (Cr), cromo hexavalente (Cr-6+), mercurio total (Hg⁺⁺). Incluye si es necesario planos, elaboración de reporte, conteniendo los trabajos de campo, resultados de laboratorio, así como las conclusiones y recomendaciones.
- j. Levantamiento topográfico y arquitectónico realizado con estación total (altimetría y planimetría), mediante una poligonal cerrada y a partir de esta, se obtendrán todos los detalles existentes tales como: paramentos, guarniciones, banquetas, postes, arboles, cajas de válvula, cajas de registro de teléfono y/o energía eléctrica, pozos de visita, registros.



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



- k. Desarrollar el proyecto de ingeniería para el rescate, saneamiento y remediación del ex tiradero de basura denominado "la Reserva", apegándose a lo indicado en la Norma Oficial Mexicana NOM-083/SEMARNAT-2003.
- l. Describir las actividades necesarias para el mantenimiento, monitoreo ambiental y vigilancia que requerirá el sitio, una vez que se haya sido saneado y rescatado.
- m. Elaborar la propuesta que permita el aprovechamiento del predio con fines recreacionales y deportivos, para tornar un pasivo ambiental en un espacio útil para la comunidad.
- n. Elaborar el catálogo de conceptos y el presupuesto correspondiente al proyecto de ingeniería del saneamiento y remediación del tiradero municipal.

La clausura del SDF se cubre con un sistema de capas denominado cobertura final. Posteriormente a esto el SDF se mantiene y controla durante un periodo de tiempo que, según la norma es de 20 años. Este periodo se denomina post-clausura y comprende los programas de monitoreo y reinserción del SDF al entorno. A continuación, se describen los puntos más relevantes a seguir al finalizar la vida útil del SDF.

1. Cobertura final de clausura; cuyo propósito es aislarlos completamente, para minimizar o evitar la infiltración de líquidos a través de los residuos depositados, así como orientar la salida del biogás por las estructuras especiales que se instrumenten en el sitio.

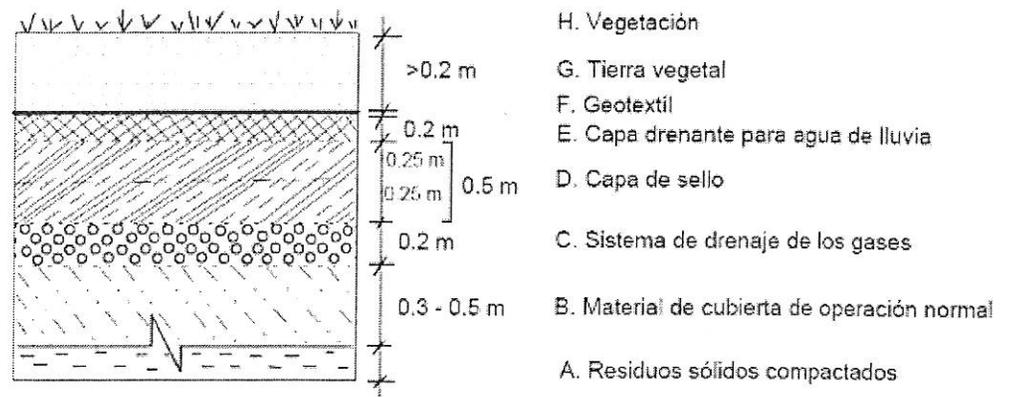


Figura 36. Diseño de cobertura final.

Fuente: Manual para la rehabilitación, clausura y saneamiento de tiraderos a cielo abierto en el Estado de México. SEMAGEM-GTZ. 2002.

2. Conformación final del sitio; contempla las restricciones relacionadas con el uso del sitio, estabilidad de taludes, límites del predio,



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

@GobiernoMunicipalGuanajuato



- características de la cobertura final de clausura, drenajes superficiales y la infraestructura para control de los lixiviados y biogás.
3. Mantenimiento posclausura; se debe elaborar y operar un programa de mantenimiento para todas las instalaciones del sitio de disposición final, por un periodo de al menos 20 años. Este periodo puede ser reducido cuando se demuestre que ya no existe riesgo para la salud y el ambiente. El programa debe incluir el mantenimiento de la cobertura final de clausura, para reparar grietas y hundimientos provocados por la degradación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como los daños ocasionados por erosión (escurrimientos pluviales y viento).
 4. Programa de monitoreo; se debe elaborar y operar un programa de monitoreo para detectar condiciones inaceptables de riesgo al ambiente por la emisión de biogás y generación de lixiviado, el cual debe mantenerse vigente por el mismo periodo que el punto anterior, este debe contener como mínimo el seguimiento a los siguientes elementos:
 - I. Aguas superficiales;
 - II. Aguas subterráneas;
 - III. Generación de lixiviados (frecuencia recomendada para la toma de muestra y análisis);
 - IV. Generación y migración de biogás;
 - V. Erosión de la cobertura;
 - VI. Comportamiento de la cubierta vegetal; y
 - VII. Comportamiento y estabilidad de taludes.

Cuadro 19. Frecuencia recomendada para la realización de análisis a lixiviados y biogás.

	Fase de explotación	Fase de mantenimientos posteriores ⁽¹⁾
Volumen de los lixiviados.	Mensualmente ^{(3), (4)}	Cada seis meses.
Composición de los lixiviados ⁽²⁾	Trimestralmente ⁽³⁾	Cada seis meses
Volumen y composición de las aguas superficiales ⁽⁷⁾	Trimestralmente ^{(3), (4)}	Cada seis meses
Emissiones potenciales de gas y presión atmosférica (CH ₄ , CO ₂ , O ₂ , H ₂ S, H ₂ , etc.) ⁽⁴⁾	Mensualmente ^{(3), (5)}	Cada seis meses ⁽⁶⁾

(1) La frecuencia de la toma de muestras podría adaptarse en función de la morfología de los residuos del SDF (en túmulo, enterrado, etc.). (2) Los parámetros que deben medirse y las sustancias que deban analizarse variarán conforme a la composición de los residuos depositados; deberán indicarse en el documento de autorización y reflejar las características del lixiviado de los residuos. (3) Si la evaluación de los datos indica que mayores intervalos son igualmente efectivos, los mismos podrán adaptarse. Para los lixiviados, siempre se deberá medir la conductividad como mínimo una vez al año. (4) Estas mediciones se refieren principalmente al contenido de materia orgánica en el residuo. (5) CH₄, CO₂, O₂ periódicamente; otros gases, según proceda, conforme a la composición de los residuos depositados para reflejar sus propiedades de lixiviabilidad. (6) Deberá comprobarse periódicamente la eficacia del sistema de extracción de gases. (7) Sobre la base de las características del emplazamiento del SDF, las Comunidades Autónomas podrán determinar que dichas mediciones no son necesarias e informarán de ello al Ministerio de Medio Ambiente.



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

f / GobiernoMunicipalGuanajuato



5. Uso final del sitio de disposición final; deber ser acorde con el uso de suelo aprobado por la autoridad competente con las restricciones inherentes a la baja capacidad de carga, posibilidad de hundimiento diferenciales y presencia de biogás.

El proyecto final para la re inserción del SDF al entorno, una vez estabilizado y acondicionado, debe contemplar las restricciones de uso del suelo para el cual fue autorizado. Comúnmente los proyectos contemplan la construcción de parques, jardines, áreas deportivas, viveros y otro tipo de proyectos, en los que se considera la baja capacidad de soporte del suelo. Se recomienda contemplar desde el inicio de la operación del SDF la instalación y mantenimiento de una cortina vegetal, que permitirá aislar a mediano plazo la operación del SDF del entorno inmediato, así como contribuir a la minimización de la migración de olores a comunidades cercanas y mejorar el impacto visual al entorno del SDF. Se debe estudiar qué tipo de árboles son los recomendables para la zona y que sean resistentes al ambiente de operación del SDF. Para el aprovechamiento de los SDF clausurados con el fin de habilitarlos como áreas verdes, parques, jardines y en general como un sitio deportivo recreacional, será necesario que el sitio se encuentre estabilizado y que además se cuente con un estudio de riesgo crónico-toxicológico, que garantice la compatibilidad entre el sitio y el uso pretendido, sin riesgo de afectación a la salud pública.



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA NUEVA CELDA DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Los alcances que a continuación se describen, representan las actividades necesarias para elaborar el proyecto del sitio de disposición final del municipio de GUANAJUATO, GTO, de acuerdo con la normatividad vigente (NOM-083/SEMARNAT-2003).

1. RESUMEN EJECUTIVO

Propuesta: Una vez terminado el proyecto ejecutivo, se realizara el resumen ejecutivo con en el cual se sintetizara descriptivamente el proyecto.

Contendrá las características básicas del proyecto, su ubicación en el horizonte de planeación, y destacarán los beneficios que aportará al marco de las estrategias sectorial, local y nacional. Sera un documento conciso que permitirá conocer los hechos más significativos, los resultados y las conclusiones.

Servirá de vínculo informativo hacia diversas instancias que requieran informes acerca de qué, cómo, para qué, y de los resultados obtenidos de los estudios. Dando cumplimiento a la normatividad actual vigente se tomara en consideración lo estipulado en la NOM-083-SEMARNAT-2003.

2. INTRODUCCIÓN

Propuesta: Con la finalidad de que el proyecto ejecutivo sea conciso, sintetizado, objetivo y claro, se realizara una introducción que permitirá informar sobre las bases del proyecto, explicando la estructura del documento y la justificación de este tipo de obras.

Se realizara un archivo digital hipervinculado para facilitar la revisión del documento, que contendrá, capitulo, nombre del capítulo y una descripción general.

a) Antecedentes del sitio de disposición final.

Se hará una recopilación de toda la información existente y disponible, relativa al sitio mencionado. La información por recopilar, será tanto de índole descriptiva, administrativa, cartográfica, como de carácter geomorfológico, geográfico, geológico, topográfico y de tipo ambiental.



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



Una vez recopilada toda la información disponible sobre los temas referidos, se hará una evaluación y análisis de ella, con el fin de integrar las diferentes variables informativas recopiladas para tener una visión integral de la problemática ambiental, así como para valorar la validez de la información.

b) Alcances.

De manera sistemática se presentará en un documento los resultados esperados por el desarrollo del proyecto y su posterior ejecución de las acciones resultantes.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICION ACTUAL.

Propuesta: Se representara en sistema de flujo universal, el tren de proceso desde en el SDF, y su paso a través de cada subsistema dentro del sitio (pesado, valorizado, separación, etc), que permitirá detectar impactos en la etapa de disposición final en el sitio actual. Se indicara la cantidad de RSU y RME recibidos, su ponderación y sus fuentes de origen.

4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SITIO

Propuesta: Se realizara un diagnostico físico y administrativo del SDF, a fin de conocer su funcionamiento, incumplimientos y opciones de corrección que puedan garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y que permita continuar sus operaciones normadas hasta la construcción de un nuevo SDF.

Se tomara como base documental de revisión comparativa de la guía para la realización de planes de regularización de SDF conforme NOM-083-SEMARNAT-2003, realizada por la SEMARNAT a través de la agencia de cooperación alemana GIZ.

Con esta información se determinaran las acciones administrativas y obras de ingeniería a realizar para la rehabilitación del SDF.

Se realizara un documento con planos individuales por restricción (Aeropuertos, áreas naturales protegidas, asentamientos urbanos, zonas de inundación, zonas especiales, cursos de agua, fallas geológicas y pozos), con acotaciones y referencias en base a sistemas de información geográfica. En caso de que alguna restricción no se cumpla en literatura a lo marcado por la norma, se realizara un análisis completo a fin de determinar la posibilidad de su cumplimiento demostrando que la obra de infraestructura cumple con la misma función.





Para la justificación de la ubicación del SDF y los distintos estudios previos, se tomara en cuenta las siguientes restricciones, mismas que se verificaran con el estudio topográfico.

- a) Cuando un sitio de disposición final se pretenda ubicar a una distancia menor de 13 kilómetros de un aeródromo de servicio al público o aeropuerto, la distancia elegida se determinará mediante un estudio de riesgo aviario.
- b) No se deben ubicar sitios dentro de áreas naturales protegidas, a excepción de los sitios que estén contemplados en el Plan de manejo de éstas.
- c) En localidades mayores de 2500 habitantes, el límite del sitio de disposición final debe estar a una distancia mínima de 500 m (quinientos metros) contados a partir del límite de la traza urbana existente o contemplada en el plan de desarrollo urbano.
- d) No debe ubicarse en zonas de: marismas, manglares, esteros, pantanos, humedales, estuarios, planicies aluviales, fluviales, recarga de acuíferos, arqueológicas; ni sobre fallas, cavernas o fracturas geológicas.
- e) El sitio de disposición final se debe localizar fuera de zonas de inundación con periodos de retorno de 100 años. En caso de no cumplir lo anterior, se debe demostrar que no existirá obstrucción del flujo en el área de inundación o posibilidad de deslaves o erosión que afecten la estabilidad física de las obras que integren el relleno sanitario.
- f) La distancia de ubicación del sitio de disposición final, con respecto a cuerpos de agua superficiales con caudal continuo, lagos y lagunas perennes, debe ser de 500 m (quinientos metros) como mínimo.
- g) La ubicación entre el límite del sitio de disposición final y cualquier pozo de extracción de agua para uso doméstico, industrial, riego y ganadero, tanto en operación como abandonados, será de 100 metros adicionales a la proyección horizontal de la mayor circunferencia del cono de abatimiento. En ningún caso la distancia al pozo será menor de 500 metros.



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

5. ESTUDIOS Y ANÁLISIS PREVIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101 Propuesta:

www.guanajuatocapital.gob.mx

a) Estudios de campo.

[f](#) [t](#) [@](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato Estudio geológico y geohidrológico

Se establecerá el marco geológico regional con el fin de obtener su descripción estratigráfica, así como su geometría y distribución, se identificarán también las discontinuidades, tales como fallas y fracturas. Se realizarán dos sondeos geofísicos



mediante sondeos eléctricos verticales TEM con un corte litológico longitudinal en todo el terreno y corte litológicos transversales en la zona propuesta para cada celda de disposición. Asimismo, se revisara que el estudio del predio actual colindante para homologar y vincular estudios, de modo que mejore el conocimiento de las condiciones del sitio; mediante interpretación y homologación de la litología local del sitio con cortes litológicos de pozos perforados en la zona e informes realizados por alguna institución particular u oficial.

b) Trabajos de gabinete de estudios geológicos (Geofísica)

Como parte del estudio geológico y geo hidrológico que justifiquen el diseño del relleno sanitario actual y su rehabilitación. Se desarrollaran los siguientes apartados:

- Evidencias y uso del agua subterránea
- Definición de la ubicación de las evidencias de agua subterránea, tales como manantiales, pozos y norias, en la zona de influencia, determinación del gradiente hidráulico. Asimismo, se determinara el volumen de extracción, tendencias de la explotación y planes de desarrollo en la zona de estudio.
- Identificación del tipo de acuífero
- Identificación de las unidades hidrogeológicas, tipo de acuífero (confinado o semiconfinado) y relación entre las diferentes unidades hidrogeológicas que definen el sistema acuífero.
- Análisis del sistema de flujo
- Determinación de la dirección del flujo subterráneo regional.

6. Estudio Geotécnico

Propuesta: Se realizará estudio Geotécnico conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003 para construcción de rellenos tipo A, mediante un sondeo exploratorio a 15m por medio de penetración estándar y 3 PCA.

Trabajos de exploración, muestreo y estudios en laboratorio, del sitio del proyecto para conocer las propiedades físicas y mecánicas del suelo y subsuelo, necesarias para el adecuado diseño del relleno sanitario en el sitio, de acuerdo al tipo de estructuras que se ubicaron o consideraron para el proyecto.

Ubicación en plano de sondeos

a).- Exploración y Muestreo:

- Exploración para definir sitios de muestreo.
- Muestreo e identificación de muestras.



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



- Análisis de permeabilidad de campo.
 - Peso volumétrico In-situ
- b).- Estudios en laboratorio:
- Clasificación de muestras según el Sistema Unificado de Clasificación de suelos (SUCS).
 - Análisis granulométrico
 - Permeabilidad
 - Prueba Proctor
 - Límites de Consistencia (Límites de Atterberg)
 - Consolidación unidimensional
 - Análisis de resistencia al esfuerzo cortante
 - Humedad

En caso de que el estudio geotécnico que manifiesta tener el municipio, no contenga los elementos mínimos necesarios establecidos por la normativa vigente aplicable y necesaria para el correcto diseño de estructuras de desplante o terracerías, se informara al municipio para previo acuerdo ser realizadas.

7. ESTUDIO TOPOGRÁFICO DEL SITIO.

Propuesta: Se realizar el estudio topográfico (altimetría y planimetría) mediante aparatos de precisión.

- Levantamiento interno del SDF

Se desarrollarán los trabajos topográficos en campo y gabinete para determinar la planimetría y altimetría del terreno donde se implementará el proyecto de acuerdo a las necesidades que el mismo requiera, obteniendo entre otras cosas la poligonal de apoyo del predio con sus principales características como son colindantes, distancias, rumbos, ángulos internos, coordenadas geográficas, etc.

Se levantara la configuración real de la celda a clausurar y la zona operativa, mediante un barrido seccionado de puntos en terreno para generar una triangulación topográfica precisa, se levantara las principales estructuras existentes (Casetas, caminos, árboles, postes, cárcamos, señalamientos, banquetas etc.).

En cuanto a la altimetría del terreno se determinarán las curvas de nivel a cada 1.0 metros. (Indicar cuál es la superficie estimada para el levantamiento topográfico). Se establecerán los bancos de nivel en sitios que faciliten su manejo y no pierdan su confiabilidad. Se elaborarán los planos necesarios que presenten la información topográfica para un mejor manejo de la misma. Incluyendo a nivel



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



croquis la ubicación de estructuras, externas construcciones o algún elemento natural o artificial que tenga relevancia en el desarrollo del proyecto (caminos, vías férreas).

La información topográfica para un mejor manejo de la misma, y además se propone como valor agregado la realización de malla tridimensional con puntos de terreno natural y de proyecto para un cálculo más exacto de los volúmenes y visualización de los avances simulados de la rehabilitación ante autoridades ambientales.

8. ESTUDIO HIDROLOGICO

Se realizara el estudio Hidrológico de la zona tributaria de influencia al predio, por área y causes colindantes exteriores, se realizar de igual forma la hidrología interna del predio a fin de determinar las variables para el diseño de las obras hidráulicas internas de manejo de aguas pluviales.

9. PROYECTO EJECUTIVO DE INGENIERÍA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.

Propuesta: Se determinaran los siguientes parámetros:

- a. Diseño operativo del sitio de disposición final.
 1. Método de operación.- Con base a la topografía actual del sitio de disposición final y maquinaria operativa, se definirá el método de operación así como las etapas de operación, con sus respectivas capacidades volumétricas en tablas operativas.
 2. Requerimientos volumétricos del sitio.- Con base a la configuración final proyectada y a la configuración topográfica actual, se determinara los requerimientos volumétricos del SDF a fin de proceder con la clausura hasta un plazo máximo de 24 meses después de alcanzada la configuración final, a fin de prevenir la exigencia de clausura en los tiempos que establezcan las AAE según sus propios criterios.
 3. Cálculo de la capacidad volumétrica del sitio.- Considerando de igual forma la configuración final del SDF, se calculara la capacidad volumétrica del sitio, realizando una interacción por capa o etapa de llenado, y presentando plano tridimensional volumétrico para facilitar su operación y entendimiento por la parte operativa. Es importante mencionar que la configuración final, será considerando la estabilización de taludes.





4. Población por servir.- Se realizara una proyección a 15 años del crecimiento de la población en el municipio tomando como base el último censo de INEGI, la proyección se hará para un período mínimo de 15 años y será realizado por 4 métodos estadísticos diferentes comparando la tasa de regresión lineal que más se ajuste.
5. Dimensionamiento de la celda diaria.- Se dimensionara la celda diaria en función del volumen diario de residuos por recibir, en concordancia con el área útil asignada al relleno, del equipo mecánico empleado y del material de cubierta por usar.
6. Cálculo de la vida útil del sitio.- Se calculara la capacidad volumétrica total del sitio, con base a la configuración final proyectada, a la cual posteriormente se realizaran los ajustes de reducción por grados de compactación y cubiertas diarias. Con esto se determinara la vida útil del sitio una vez rehabilitado, y se indicara los volúmenes totales mensuales o anuales y los acumulados, tanto de los residuos sólidos, como del material de cubierta.
7. Calendarización para el llenado de celdas.- Se realizara un programa de llenado de las celdas diarias calculadas por capas, y con base en las diferentes etapas del sitio, características de la maquinaria utilizada y características de los residuos y se indicara la fecha en que se ocuparán, su volumen y su vida útil.
8. Características del material de cubierta.- Se indicara las características geotécnicas (mecánicas y de calidad) de los materiales de cubierta diaria y final, que deberán ser usados, se calculara su espesor, se indicara grado de compactación, banco de material de extracción y costos por acarrees.
9. Sistema de impermeabilización.- Se propondrá un sistema de impermeabilización de los residuos con el objetivo evitar ingreso de aguas pluviales dentro de la masa de residuos, fuga incontrolada de biogás y proliferación de fauna nociva. Se indicara las características geotécnicas que deberá presentar el material de cubierta para impermeabilización así como los espesores y grados de compactación.



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

Con la información obtenida a partir del estudio geotécnico con que cuente el municipio o bien autorice su realización y con base en los resultados del balance de agua (que se realizará a nivel de la superficie del suelo para conocer el porcentaje de la precipitación pluvial que puede infiltrarse hacia el subsuelo y por tanto, al interior de los paquetes de residuos dispuestos; se



definirá el espesor del sello o capa de cubierta para sellar las áreas expuestas del sitio, con el fin de evitar el ingreso del agua de lluvia hacia el interior de los residuos.

Las especificaciones de impermeabilidad y grado de compactación con las que se construirá dicha capa, estarán definidas por las características del suelo elegido que haya reportado el coeficiente de permeabilidad menor.

Finalmente, se especificarán las características con las que se deberán preparar y acondicionar las superficies por impermeabilizar, después de haber realizado el movimiento de residuos para alcanzar los niveles de proyecto especificados, previo a la colocación del sello de cubierta.

10. Diseño del sistema de control de escurrimientos pluviales.- Se realizaran planos digitales con puntos de proyecto en 3D de celda conformada y celdas operativas por cada año, con los cuales se diseñaran la topo hidráulica para las medidas de control por cada año en la etapa operativa.

11. Diseño del sistema de Captación, extracción y Quema del biogás.

Habiendo definido el volumen de residuos confinados en el SDF, se procederá a cuantificar la generación total de biogás, empleando para ello, la tasa de producción de metano y bióxido de carbono por tonelada de basura.

12. Diseño del Sistema Reinfiltración de Lixiviados.

Con el fin de precisar la producción potencial de lixiviados, que se generan por la infiltración de un porcentaje del agua de lluvia al interior de la basura confinada en el sitio, se aplicará un balance hídrico que considere la precipitación pluvial, la evaporación real (a partir de las temperaturas registradas), así como el volumen de agua escurrido.

13. Programa de monitoreo ambiental.

Se diseñara de acuerdo a la infraestructura diseñada, ubicación de pozos aguas arriba y aguas abajo y colindancias, y siempre acorde a lo establecido en el manual de operación y mantenimiento. Se determinaran los equipos operativos para la realización de los muestreos (exposímetros, medidores de pH, termómetros, motobombas, detectores de dirección del viento, etc.).

b. Obras complementarias.



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



Se describirán detalladamente las obras complementarias indicadas por la NOM-083-SEMARNAT-2003, para un relleno sanitario tipo B. En los casos en que aplique y se carezca de estas, sean insuficientes o inadecuadas, se propondrán las medidas y/o acciones correspondientes para que el sitio cumpla con la normatividad, además de manejar soluciones alternativas y sustentables para su cumplimiento, tales como diseños de iluminación fotovoltaica, biodigestores y pozos de infiltración.

La infraestructura a revisar será la siguiente:

1. Caminos de acceso e interiores.
2. Caseta de vigilancia y control de acceso.
3. Cerca perimetral.
4. Báscula.
5. Oficinas administrativas.
6. Servicios: Agua potable, sanitarios y electricidad.
7. Cobertizo.
8. Servicio médico y seguridad e higiene del personal.
9. Franja de amortiguamiento.
10. Área de emergencia.
11. Señalamientos interiores y exteriores.
12. Instalaciones hidráulicas, eléctricas, sanitarias y pluviales.

c. Selección de equipo.

Se analizar la maquinaria actualmente utilizada en el SDF, a fin de determinar su eficiencia de acuerdo a las características topográficas, tipo de residuos, condiciones climáticas y materiales de cubierta a fin de adecuar a la operación a realizar.

Así mismo se determinara con estos mismos parámetros el equipamiento más eficiente que podría realizar la operación y mantenimiento del sitio, cumpliendo con las actividades de conformación y compactación de los Residuos Sólidos Urbanos, se especificaran las características bases del equipo como potencia, velocidad y peso operativo del equipo, así como características particulares para manejo de residuos.

d. Personal.

Se diseñara una plantilla de personal necesario para la administración y/u operación correcta del sitio, describiendo los puestos y/o funciones, de acuerdo con las dimensiones del predio y el tipo de operación determinada.

10. MANUAL DE OPERACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



Propuesta: Se diseñara un manual de operación de acuerdo al diseño específico de llenado del SDF hasta llegar a la configuración final, así como a las características de la maquinaria que operará. Incluirá formatos de control de acceso, programa de seguridad y contingencias, diseño de frente de trabajo, diseño de la metodología de disposición y compactación de los residuos, planos de diseño de la metodología de conformación de taludes, cálculo de la celda diaria, cálculo de frente de trabajo, diseño de reglamento interno, diseño de secuencia de llenado y programa de contingencias.

Éste describirá todas las actividades de tipo operativo, incluyendo las actividades de mantenimiento y monitoreo ambiental, que demanda el funcionamiento del relleno sanitario, en el numeral 7.10 de la NOM-083-SEMARNAT-2003, se indica lo que debe contener el manual de operación, mismo que a continuación se transcribe:

El sitio de disposición final contar con:

- a. El manual de operación contendrá:
- b. Un Control de Registro:
- c. Informe mensual de actividades:

Dentro de la planeación de la operación del SDF, se identificarán los impactos generados, y se propondrán medidas y acciones de mitigación y control, para mejorar y optimizar los procesos.

- a) Frente de trabajo.

Se diseñara el frente de trabajo, considerando las exigencias dimensionales y de picos máximos de descarga de las unidades de recolección para mejorar los rendimientos de la maquinaria.

- b) Bancos de material y talleres y suministros.

Se realizara una relación de bancos de materiales autorizados por el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, donde aparezca número de autorización, tipo de material, distancia al SDF, costo promedio por m3 y disponibilidad aproximada, así mismo se indicara una relación de los talleres que podrán dar mantenimiento y suministro a la maquinaria encargada de la etapa de disposición final.

- c) Determinación de parámetros de operación.



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato



Se estimaran los rendimientos de las operaciones del sitio de disposición final, en función de la cantidad de RSU y RME que ingresan, el horario de trabajo, mediante tarjetas de costo horario, por cada unidad actual y futura propuesta.

11. CLAUSURA DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL.

Propuesta: Se diseñara la conformación y tipo de material para la cubierta final, elaboración de un programa de mantenimiento y especificaciones del uso final del sitio.

Se realizara programa de las actividades incluídas en el diseño operativo, de manera que cuando se llegue al término de su vida útil, las acciones de clausura y sus costos estén estimados, para cumplir con lo indicado en la NOM- 083-SEMARNAT-2003, en lo referente a:

a. Cobertura final de clausura

La cobertura diaria y/o la intermedia, serán diseñadas de tal manera que se aíslen los residuos, minimicen la infiltración de líquidos en las celdas, controlen el flujo del biogás generado, y eviten la erosión.

b. Conformación final del sitio

El diseño de la conformación última contemplara las restricciones relacionadas con el uso del sitio (en congruencia con la orografía natural de la zona), estabilidad de taludes, límites del predio, características de la cobertura final de clausura, drenajes superficiales y la infraestructura para control del lixiviado y biogás.

c. Mantenimiento

Se elaborara un programa de mantenimiento de post clausura para todas las instalaciones del sitio de disposición final, por un periodo que puede ser reducido cuando se demuestre que ya no existe riesgo para la salud y el ambiente. El programa incluirá el mantenimiento de la cobertura final de clausura, para reparar grietas y hundimientos provocados por la degradación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como los daños ocasionados por erosión (escurrimientos pluviales y viento).



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato

12. ANÁLISIS DE COSTOS DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN



Propuesta: Con los volúmenes y generadores calculados y desarrollados respectivamente, se elaborara un catálogo de conceptos con precios unitarios bases y dentro de mercado, de acuerdo a rendimientos, costos horarios, mano de obra y costo de insumos.

Se presentaran todos los generadores de obra para su seguimiento de supervisión en la ejecución.

13. MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Propuesta: Con la final de obtener la autorización para la regularización del SDF del Municipio de Guanajuato, Gto., y poder continuar de manera legal la disposición final, será necesario contar con la autorización de impacto ambiental otorgada por el Ejecutivo del Estado, a través del Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato. Por tal motivo la Manifestación de Impacto Ambiental, garantiza que será realizada con las mejores técnicas y procedimientos actuales, en total apego a la legislación vigente:

Incluye:

- Elaboración y entrega de solicitud de autorización de impacto ambiental ante el Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato.
- Visita de campo para verificación de situación y características generales, necesarias para el desarrollo de la MIA.
- Elaboración y entrega de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) Modalidad General B o Especifica conforme Norma Técnica Ambiental NTA-IEG-006/2002 y homologada a proyecto ejecutivo conforme NOM-083-SEMARNAT-2003. (Incluye 2 tomos impresos y 2 digitales).
- Gestión y seguimiento necesario ante las autoridades competentes. Hasta la obtención de la autorización correspondiente.
- Se incluye medios de contacto y viáticos necesarios para la entrega, presentación y seguimiento de los expedientes relacionados ante el Instituto de Ecología.



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) / GobiernoMunicipalGuanajuato

14. ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO DE LOS PROCESOS, PLANES Y ESTRATEGIAS PROYECTADAS PARA UN PERÍODO DE 20 AÑOS.

Propuesta: Se realizara un análisis de costo beneficio tangible e intangible, en un horizonte de planeación de 20 años.



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA

15. CONCLUSIONES.

Propuesta: Se presentarán las conclusiones finales del documento, destacando su importancia y las de las obras a realizar.



DIRECCIÓN GENERAL
DE OBRA PÚBLICA
Colonia Marfil C.P. 36250
Guanajuato, Gto.

(473) 7310950, 51, 52 Ext. 101

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Oficio número: DGMAOT/0778/2023
Expediente: DIRECCIÓN TÉCNICA MINISTRATIVA
Asunto: solicitud de movimientos compensados

Guanajuato, Gto. 30 de junio de 2023

**C.P IRMA MANDUJANO GARCIA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, anexo al presente remito a usted un formato de transferencia presupuestal de movimientos compensados para la partida 3290 (Otros Arrendamientos) por \$4,000.00 (Cuatro Mil pesos 00/100) para la renta de material audiovisual que se requiere en los eventos programados en el Plan de trabajo de la Unidad de Gestión del Centro Histórico para los pueblos mineros según se especifica en la Nota Informativa aquí anexa. Se propone el uso de la suficiencia presupuestal de la partida 3360 (Servicio de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión) ya que se pueden hacer ahorros de esa partida este año.

Sin otro en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**ING. MONSERRAT DEL ROCÍO VILLAGOMEZ LOPEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DGMAOT**

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

20 JUL. 2023

Nombre: ESSE

Hora: 13:50



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

Con copia para:

www.guanajuatocapital.gob.mx

C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas.- De conocimiento.
LAI. Geraldine Sánchez Cordero.- Directora Técnica Administrativa.- Seguimiento



Nota informativa

Guanajuato, Gto a 30 junio del 20223

Asunto: Informe sobre el uso de Pantallas en el Panel

Antecedentes

El patrimonio cultural es el conjunto de bienes tangibles e intangibles que conforman la herencia de un grupo humano. Refuerzan el sentido de pertenencia a una comunidad con identidad propia. El patrimonio cultural como creación humana se transmite, se hereda de generación en generación. Entre las manifestaciones culturales que heredamos como sociedad está la arquitectura, las tradiciones y las costumbres.

La Unidad de Gestión tiene como objetivo propiciar la investigación, para garantizar la dignificación y conservación del Centro Histórico y sus minas adyacentes. Dentro de las acciones de salvaguardia del patrimonio cultural y potencializar se encuentra la difusión el patrimonio cultural, para la cual se desarrolló en el 2021 el proyecto de Barrios de Guanajuato y su Patrimonio Cultural con 9 sesiones dentro de los barrios de Tepetapa, Mazahuas, Mellado, Cata, Valenciana, San Luisito, Mexiamora, Pastita, asimismo en el año 2022 con 5 sesiones San Fernando y San Roque, La Bola, Calzada de Guadalupe, Pardo y Cuatro Vientos, y Paseo de la Presa.

Este año el proyecto se está llevando a cabo en los Pueblos Mineros, con el objetivo de generar un sentido de pertenencia, cohesión y participación comunitaria entre sus habitantes. Se tienen contemplados 5 sesiones, teniendo la primera sesión en Monte de San Nicolás con una asistencia de 120 personas, y en el Cubo con más de 115 personas, Mineral de la Luz, Santa Ana y Santa Rosa.

La modalidad consiste en la participación de un historiador, designado por el Departamento de Historia de la Universidad de Guanajuato, un ingeniero minero, designado por la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgista y Geólogos de México A.C., Distrito Guanajuato, y uno a dos vecinos del lugar. Asimismo, durante las conferencias se realiza la proyección del material gráfico a través de unas



pantallas colocadas en las laterales, que los participantes usan de apoyo en su ponencia y el espectador pueda tener un mayor conocimiento sobre el tema.

Cabe aclarar que dada la asistencia que se ha tenido en los últimos eventos, así como la dimensión del espacio es mayor, el uso de una sola pantalla no proporciona el alcance visual por lo que se ha resuelto con el apoyo de dos pantallas a una altura no mayor de 1.80 m para cubrir la demanda del espectador.

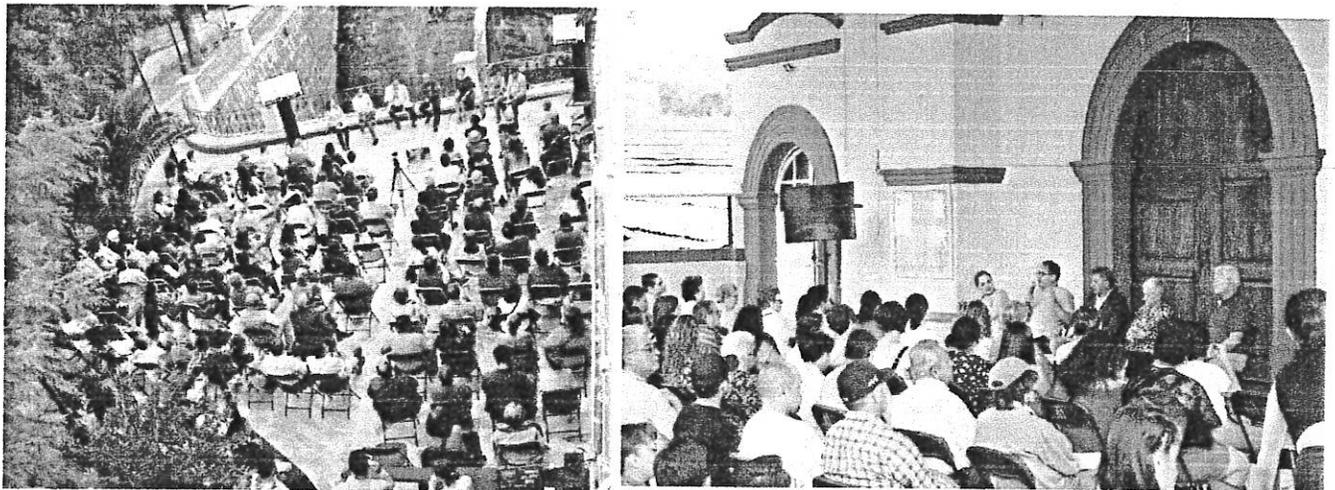


Imagen 1. Sesión del Panel Barrios de Guanajuato y su Patrimonio Cultural en el 2021, donde se muestra el uso de las pantallas con relación a la asistencia. Imagen 2 Panel de Pueblos Mineros sesión El Cubo, 27 de mayo de 2023, donde se muestra el uso de las pantallas con relación a la asistencia.



1925

Oficio: S.S.C./0896/2023
Asunto: Transferencias presupuestales compensadas
Guanajuato, Gto., 8 de Agosto de 2023

PLSABL

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Con fundamento en el Capítulo II, Sección I, artículos 10 y 11 de las Disposiciones Administrativas y de Control Interno, vigentes, remito 2 (dos) formatos de solicitud de transferencias presupuestales compensadas, solicitando su valioso apoyo para que sean sometidas para su autorización, ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Honorable Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted.

Atentamente

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas
11 AGO. 2023
Nombre: EREN
Hora: 4:55

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

C.c.p.
C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel, Coordinadora General de Finanzas, para atención.
Archivo

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL
RECEPCIÓN
10 AGO. 2023
RECIBÍO: Felipe
HORA: 12:30



104
1814

DGDyE /393/2023
Guanajuato, Gto., 24 de julio de 2023

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Anexo a la presente, envío a usted solicitud de transferencia de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, donde se solicita la ampliación de partidas del presupuesto originalmente autorizado; esto para su análisis, revisión y posterior envío a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, con el objetivo de estar en posibilidades de cubrir las actividades programadas conforme a lo establecido en el Convenio de colaboración con la SECTUR No.CONV/018/2023.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
25 JUL 2023

RECIBIDO
H. AYUNTAMIENTO
RECIBIDO: [Signature]
HORA: 13:16



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto. C. p.- C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

26 JUL. 2023

Nombre: Elva
Hora: 13:50



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
 R.F.C.: MGU850101JD5
 PLAZA DE LA PAZ NO. 12, C.P. 36000
 CENTRO
 GUANAJUATO GUANAJUATO, MÉXICO

FACTURA
 A 9486

603. PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Facturado a:	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Fecha:	10-jul.-2023 15:18:20
Domicilio:	Paseo de la Presa NO. 103, COL. Centro, C.P. 36000	Expedida en:	36000
Ciudad:	GUANAJUATO GUANAJUATO, MÉXICO	Metodo pago:	PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
R.F.C.:	GEG850101FQ2	Forma pago:	99. POR DEFINIR
Uso CFDI:	G03. GASTOS EN GENERAL	Tipo Doc:	I. INGRESO
No. Certificado	No. Certificado SAT	Fecha Certificación	Folio Fiscal
00001000000504259851*	00001000000509846663	10-jul.-2023 15:18:24	af4a98fb-da6f-4a28-96a0-77ddf1fdc5c5

Clav Prod Serv	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Descuento	Cuenta Predial	Total
93151500	1.00	E48. UNIDAD DE SERVICIO	1a ministración como aportación económica por parte de la Secretaría de Turismo del Estado como apoyo para la realización de BUFF Urban Race Guanajuato realizado el 18 de febrero de 2023 en el Municipio de Guanajuato GTO de acuerdo al convenio No. SECTURCOV0182023	80,000.00	80,000.00	0.00		80,000.00

Importe total con letra	Importe	80,000.00
OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N	Descuento	0.00
	Subtotal	80,000.00
Moneda: MXN	Total	80,000.00

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI 4.0

Cadena original de complemento de Certificado Digital SAT

[[4.0|af4a98fb-da6f-4a28-96a0-77ddf1fdc5c5|2023-07-10T15:18:24|SO1306189R5|VIYgVtEqW2UkSw49FrAEVxmOF0SO0DJ1eaIgSZdZ2GDsdal+XM/i9J3G5spnD7ETaebdxm04wOqNOMNcmKLPcWkYcMbMQ6LRMpQm/jPcIvVdGAFym0oYKOFHZGeXkPkLLCWTfivNP/S4TrM5ZX0Txa4U20qpOdEROT/DxhxHe5GBKGfggCyW8xHZ+YSIgsUw2J1q4nrb1W17yAVB6HhL1KrUd6J1QER8vuddAQI4roJSIQGTHCh2wsP8KaO9jwttSPN6qL6qAEbD2Vm8K4C6ZsEu7hSs2LYJfJfxyojGLwHcT3wl+ew44VWlmkX+SQbtv1qWiiWJBgw2EcfI09IQ==|00001000000509846663]]



Sello Digital del Emisor

VIYgVtEqW2UkSw49FrAEVxmOF0SO0DJ1eaIgSZdZ2GDsdal+XM/i9J3G5spnD7ETaebdxm04wOqNOMNcmKLPcWkYcMbMQ6LRMpQm/jPcIvVdGAFym0oYKOFHZGeXkPkLLCWTfivNP/S4TrM5ZX0Txa4U20qpOdEROT/DxhxHe5GBKGfggCyW8xHZ+YSIgsUw2J1q4nrb1W17yAVB6HhL1KrUd6J1QER8vuddAQI4roJSIQGTHCh2wsP8KaO9jwttSPN6qL6qAEbD2Vm8K4C6ZsEu7hSs2LYJfJfxyojGLwHcT3wl+ew44VWlmkX+SQbtv1qWiiWJBgw2EcfI09IQ==

Sello Digital del SAT

erBV7iOoD2yDWUNU54Sm93bVLaHMEPz6m3RQgr1/cYFsFIBTNp7nwgSuB6ePv/a3GTqd/RfOyaQrrZqnd8xrZVPat9i802ttB IgzS58yHDxCN48gDS7ewhX4sMUaDjZ/BEvzuvalT8II2ho6CirCGWYBRnVfaVXJb2x688aN3Dszzx2YwQynemVA14XpppXIfTEW1//0ySI/h80i8DEMe99psZrZ9NjfvctqrJRvKcxdnwmC6jNldwrBioDWQdKzbrfLo/i+dKxD6aVL3MHoCiuaWiwkbg9eF13qWaSUfmMsZe/Wvouj+gFhoOvzoVRP4R/He+DQmg19v0NuVRw==



MUNICIPIO DE GUANAJUATO
R.F.C.: MGU850101JD5
PLAZA DE LA PAZ NO. 12, C.P. 36000
CENTRO
GUANAJUATO GUANAJUATO, MÉXICO

FACTURA
A 9487

603. PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Facturado a: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Fecha: 10-jul.-2023 15:29:56		
Domicilio: Paseo de la Presa NO. 103, COL. Centro, C.P. 36000	Expedida en: 36000		
Ciudad: GUANAJUATO GUANAJUATO, MÉXICO	Metodo pago: PPD. PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO		
R.F.C.: GEG850101FQ2	Forma pago: 99. POR DEFINIR		
Uso CFDI: G03. GASTOS EN GENERAL	Tipo Doc: I. INGRESO		
No. Certificado: 00001000000504259851	No. Certificado SAT: 00001000000509846663	Fecha Certificación: 10-jul.-2023 15:29:59	Folio Fiscal: b681f6a1-b1e5-4bbe-927b-ce58b454efea

Clav Prod Serv	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Descuento	Cuenta Predial	Total
93151500	1.00	E48. UNIDAD DE SERVICIO	2a ministración como aportación económica por parte de la Secretaría de Turismo del estado del Guanajuato como apoyo para la realización de Primer evento K1 México League Guanajuato realizado del 14 al 16 de abril de 2023 en el Municipio de Guanajuato Gto de acuerdo al convenio No. SECTUR-CONV-018-2023	50,000.00	50,000.00	0.00		50,000.00

Importe total con letra	Importe	50,000.00
CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N	Descuento	0.00
Moneda: MXN	Subtotal	50,000.00
	Total	50,000.00

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI 4.0

Cadena original de complemento de Certificado Digital SAT

||4.0|b681f6a1-b1e5-4bbe-927b-ce58b454efea|2023-07-10T15:29:59|LSO1306189R5|BJGLG84nMoib1sC8EySiQpxVWVaeq8T7s6LO3lvz31zm/nqnweabJzBm7K9XII4Yp+JvoK4STy/AcoOrdw1c5hG2nmEgDZ04ITdrJm24eeASQW72cnM3Zkt+fWRT3QPvfnmbkCdpBzzfwumKWKIKO/+3ZXhbkFMNSqPdRqLwThL5+1FQTVOWcEynO7Iwq7YrxxkB07uEx+RWz9O3DRJdwV9cYqasgwmLr1ngm0Pd1ECqjVS6spcka9e090s+S5Fp3J4Y4zaAfkImO9aLZT0MTzpX6HQaf2XHBfzgNaty5h+XKPCnNjiBiNkaamsorNRmrLDChMkoG4RaQ/7DkHTTA==|0000100000509846663||



Sello Digital del Emisor

BJGLG84nMoib1sC8EySiQpxVWVaeq8T7s6LO3lvz31zm/nqnweabJzBm7K9XII4Yp+JvoK4STy/AcoOrdw1c5hG2nmEgDZ04ITdrJm24eeASQW72cnM3Zkt+fWRT3QPvfnmbkCdpBzzfwumKWKIKO/+3ZXhbkFMNSqPdRqLwThL5+1FQTVOWcEynO7Iwq7YrxxkB07uEx+RWz9O3DRJdwV9cYqasgwmLr1ngm0Pd1ECqjVS6spcka9e090s+S5Fp3J4Y4zaAfkImO9aLZT0MTzpX6HQaf2XHBfzgNaty5h+XKPCnNjiBiNkaamsorNRmrLDChMkoG4RaQ/7DkHTTA==

Sello Digital del SAT

FcA870HddAvyTp390lw5PI0X9Z9Q2ttrDbxJut9wgjrvVGw4FSX8S4wqxJ8szTa7NAuDkhcPL4n43RKgq0Gj9T6HGPC5TEziz1VbFj/pKZAikyEMpkgo2DPiCI216G5V45Bhy8WcXTD5d1fwkAOMZ3ico15ybCDAlYLhtgJJoCdsvZZVkpXTxifE8nG4rFIGMP13vRB2v+Uen5g+ps99OcsZYJjNbmLjGu43AQASOmp+qjFTXuRkQDjmqBnJCA1BrU1cROKbEnXop6chMpPLQHRYqgtHJWkpCW2qqXzbQtJskUaKDbteOITYR2uGDjVGHddIXHVU/TdnlsXG2UZA==



No. SECTUR/CONV/018/2023

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, EN ADELANTE «LA SECRETARÍA» REPRESENTADA POR SU TITULAR, MTR. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TURÍSTICO, ING. FRANCISCO JAVIER VALVERDE POLIN, Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EN ADELANTE «EL MUNICIPIO», REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA, ASISTIDO POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE; Y QUE EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ «LAS PARTES», MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. Que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato establece en su artículo 32 Bis, que «LA SECRETARÍA» es la Dependencia encargada de planear, programar, desarrollar, promover y vigilar la actividad turística y le competen entre otras, contribuir al desarrollo de la actividad turística, implementando mecanismos que propicien la creación, conservación, desarrollo y protección del patrimonio turístico, con fundamento en la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.
2. Por su parte, la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios tiene como uno de sus principales objetivos, promover la actividad turística del estado, dentro y fuera del territorio nacional, difundiendo la vocación y oferta turística de sus municipios y regiones; confiriendo a «LA SECRETARÍA» la promoción de la oferta turística de la entidad mediante el desarrollo de alianzas estratégicas que garanticen una participación del sector privado. Estableciendo este ordenamiento que, para llevar a cabo la promoción turística, «LA SECRETARÍA» podrá gestionar ante instancias de los tres órdenes de gobierno y de los sectores sociales y privados, la conjunción de acciones y recursos que le permitan cumplir con ese fin.
3. Que la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio 2023, aprobada por la LXV Legislatura y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 30 de diciembre de 2022, confiere recursos para el proyecto Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales para el Ejercicio Fiscal 2023, estableciendo la obligación de emitir Reglas de Operación para dicho proyecto, a efecto de contar con los mecanismos que aseguren la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos; emitiéndose las Reglas de Operación para el proyecto Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales para el Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 261, Séptima Parte, de fecha 31 de diciembre de 2022, estableciendo la conformación de un Comité al interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato, con el objeto de fungir como instancia para la revisión y análisis de las solicitudes de apoyo con cargo a dicho proyecto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Parque Guanajuato Bicentenario, Carretera de Cuota Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Teléfono: (472) 103 9900
Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.mx



No. SECTUR/CONV/018/2023

4. Bajo este contexto, en fecha 31 de enero y 16 de febrero de 2023, con fundamento en las Reglas de Operación referidas en el párrafo anterior, el Comité de Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales de «LA SECRETARÍA», en su 3ª y 4ª Sesión, dictaminó otorgar un apoyo económico a «EL MUNICIPIO» para la realización de los eventos denominados «BUFF Urban Race Guanajuato» a efectuarse el 18 de febrero de 2023, «Primer Evento K1 México League Guanajuato» que tendrá verificativo del 14 al 16 de abril de 2023, y «Campeón de Campeones: Campeonato Nacional de Enduro» que se efectuará el 09 de septiembre de 2023.

5. En virtud de todo lo anterior, y dado que todos los eventos a apoyarse permitirán ampliar la oferta turística del Estado de Guanajuato, «LAS PARTES» han acordado proceder a la suscripción del presente instrumento jurídico.

DECLARACIONES:

I. De «LA SECRETARÍA» a través de su Titular:

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 13 fracción XI, 18 primer párrafo y 32 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, y con las atribuciones y facultades que le confiere los artículos 1, 2, 5, 7, 8, de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como en los artículos 1, 2, 3, 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato; que tiene como atribución la promoción, difusión y desarrollo turístico del Estado de Guanajuato.

I.2. Que el Mtro. Juan José Álvarez Brunel acredita su personalidad como Titular de la Secretaría de Turismo, con el nombramiento que le fue concedido en fecha 30 de abril de 2020 por el Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en uso de las facultades conferidas por los artículos 77 Fracción XI de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y 17, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, por lo que comparece a la celebración del presente instrumento de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato; contando con la asistencia del Director General de Desarrollo Turístico, Ing. Francisco Javier Valverde Polin, en atención a las facultades que en su favor se encuentran conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.

I.3. Que se encuentra facultada para participar coordinadamente con instituciones de orden público, privado y social, a efecto de promover, apoyar e instrumentar proyectos en materia de promoción turística.

I.4. Que para cumplir con los compromisos que se adquieren en el presente instrumento, cuenta con la Verificación de Alineación de Información Estratégica emitida por la Dirección General de Inteligencia Turística, así como la asignación presupuestal y con la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir las acciones objeto del presente Convenio, clasificados en

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Parque Guanajuato Bicentenario, Carretera de Cuota Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) 103 9900
Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.mx

Página 2 de 9



"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima
Diputación provincial de Guanajuato 1822-1924"

No. SECTUR/CONV/018/2023

GTO Secretaría
de Turismo

el proyecto número **QC0376** denominado «**Apoyo a Festivales Internacionales y Eventos Especiales**», clave de meta **QC0376.2301** denominada Apoyar la realización de festivales internacionales y/o eventos especiales que incentiven la actividad turística en el estado de Guanajuato, partida presupuestal **4242** denominada «**Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios para gasto de capital**».

I.5. Que firma este convenio la **Mtra. Frida Ximena Huett López**, Directora de Productos Turísticos, como líder del proyecto, quién será la responsable de la administración y verificación del cumplimiento del Convenio conforme a lo previsto en el artículo 8 fracciones II, III y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.

I.6. Que para los efectos del presente Convenio señala como domicilio el ubicado dentro del Parque Guanajuato Bicentenario, en Carretera de cuota Silao-Guanajuato km 3.8, Silao de la Victoria, Guanajuato, código postal 36270.

II. De «EL MUNICIPIO»:

II.1. Que es una institución de orden público, autónomo en su gobierno interior y en la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32, 33, 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como 2, 3 y 19 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.2. Que tiene entre otras atribuciones a su cargo, la de promover el desarrollo económico, social, educativo, cultural y recreativo del municipio, así como la protección y preservación del propio patrimonio cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 fracción V, inciso a) y f) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

II.3. Que el **Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña** acredita su carácter de Presidente Municipal, con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección del Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, expedida por el Consejo Municipal de Guanajuato, Guanajuato, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato de fecha 9 de junio de 2021, comparece a la suscripción del presente instrumento legal, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 76, fracción I inciso k), 77 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y las conferidas mediante la Primera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, de fecha 10 de octubre de 2021. Quien se identifica con Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

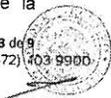
II.4. Que la **Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate**, acredita su designación como Secretaria del H. Ayuntamiento, mediante al Acta de Sesión del Ayuntamiento 2021-2024 del Municipio de Guanajuato de fecha 31 de marzo de 2022. Quien se identifica con Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.5. Que acude a la firma de este convenio el **Lic. Daniel Gutiérrez Meave**, en su carácter de Director General de Desarrollo Turístico y Económico, quién será responsable de la

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Parque Guanajuato Bicentenario, Carretera de Cuota Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto., México | C.P. 36270 | Tel. (472) 103 9900
Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.mx

Página 3 de 9
Tel. (472) 103 9900



SECRETARÍA DE TURISMO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima
Diputación provincial de Guanajuato 1822-1924"

No. SECTUR/CONV/018/2023

GTO Secretaría
de Turismo

administración y verificación del cumplimiento del Convenio. Quien se identifica con Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.6. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **MGU850101JD5** y con domicilio en Plaza de la Paz número 12, colonia Centro, código postal 36000, en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, mismo que señala para todos los efectos legales que deriven del presente instrumento.

II.7. Que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

II.8. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que tanto su persona como su representada no se encuentra impedida legalmente, bajo ningún supuesto, que pueda afectar las estipulaciones establecidas en el presente instrumento jurídico.

III. De «LAS PARTES»:

Única. Que se reconocen la personalidad y la capacidad jurídica para celebrar el presente convenio y asumen sus consecuencias y obligaciones, conscientes de que en su celebración no existe error, dolo, lesión, violencia o mala fe, estando plenamente enterados de su contenido y alcances legales, lo cual les permite emitir libre y responsablemente su voluntad.

Expuesto lo anterior, «**LAS PARTES**» celebran el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO DEL CONVENIO. El objeto del presente Convenio consiste en que «**LA SECRETARÍA**» otorgue a «**EL MUNICIPIO**» una aportación económica como apoyo para la realización de los eventos denominados «**BUFF Urban Race Guanajuato**» a efectuarse el 18 de febrero de 2023, «**Primer Evento K1 México League Guanajuato**» que tendrá verificativo del 14 al 16 de abril de 2023, y «**Campeón de Campeones: Campeonato Nacional de Enduro**» que se efectuará el 09 de septiembre de 2023, todos en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, en adelante «**LOS EVENTOS**».

Lo anterior se realizará de conformidad con lo establecido en los conceptos en los que «**EL MUNICIPIO**» se obliga a utilizar los recursos económicos que le otorga «**LA SECRETARÍA**» para la realización de «**LOS EVENTOS**», mismo que se agrega al presente como «**Anexo 1**» para formar parte integral del mismo.

SEGUNDA. DEL APOYO DE LOS RECURSOS. «**LA SECRETARÍA**» se compromete a otorgar un apoyo de recursos económicos a «**EL MUNICIPIO**», por la cantidad de **\$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, que será otorgado mediante transferencia electrónica a «**EL MUNICIPIO**», en tres ministraciones, de la siguiente forma:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Parque Guanajuato Bicentenario, Carretera de Cuota Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto., México | C.P. 36270 | Tel. (472) 103 9900
Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.mx

Página 4 de 9
Tel. (472) 103 9900



SECRETARÍA DE TURISMO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO



No. SECTUR/CONV/018/2023

1. Primera ministración por la cantidad de **\$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, preferentemente en el mes de marzo de 2023, contra entrega de lo descrito conforme a lo previsto en el «Anexo 1»;
2. Segunda ministración por la cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, preferentemente en el mes de mayo de 2023, contra entrega de lo descrito conforme a lo previsto en el «Anexo 1»;
3. Tercera y última ministración por la cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, preferentemente en el mes de septiembre de 2023, contra entrega de lo descrito conforme a lo previsto en el «Anexo 1».

La aportación entregada directamente a «EL MUNICIPIO» se realizará por «LA SECRETARÍA» previa entrega de la(s) factura(s) o recibo(s) fiscal(es) que realice «EL MUNICIPIO», para el correspondiente trámite administrativo.

TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES DE «EL MUNICIPIO». «EL MUNICIPIO» se obliga a:

- I. Ser el responsable directo de la realización de «LOS EVENTOS», debiendo obtener licencias, permisos, autorizaciones necesarias para su realización, así como cubrir el importe de los pagos por concepto de los derechos que se deriven de la expedición de tales documentos;
- II. Utilizar los recursos económicos que le otorga «LA SECRETARÍA» conforme a la Cláusula Primera del presente Convenio, única y exclusivamente en los conceptos descritos en el «Anexo 1» del presente instrumento jurídico;
- III. Permitir que personal de «LA SECRETARÍA» ingrese a los recintos y sedes donde se desarrollen «LOS EVENTOS», facilitando la documentación que sea requerida por los representantes de «LA SECRETARÍA», a fin de realizar las verificaciones físicas y/o administrativas que sean necesarias respecto a la aplicación de los recursos y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio a cargo de «EL MUNICIPIO»;
- IV. Acreditar fehacientemente a entera satisfacción de «LA SECRETARÍA» mediante copias simples, de las facturas con requisitos fiscales y/o recibos oficiales, la aplicación de los recursos económicos otorgados conforme al presente Convenio;
- V. Devolver de manera inmediata a «LA SECRETARÍA» el remanente que en su caso resulte del apoyo económico señalado en la Cláusula Segunda, pues en ningún caso «EL MUNICIPIO» podrá disponer de los recursos económicos para otro fin del estipulado en la Cláusula Primera del presente convenio;
- VI. Insertar los logotipos que le indique «LA SECRETARÍA», previa validación de la Coordinación General de Comunicación Social, en la publicidad de «LOS EVENTOS»;

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Parque Guanajuato Bicentenario. Carretera de Cuota Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Párrafo 5 de 9 | 03 9900
Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.gob.mx



SECRETARÍA DE TURISMO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUANAJUATO



No. SECTUR/CONV/018/2023

- VII. Entregar a «LA SECRETARÍA», mediante oficio un informe final de logros y resultados de «LOS EVENTOS»; y
- VIII. Conservar la documentación original que integra el soporte de la aplicación de los recursos económicos materia del presente Convenio, para efectos de cualquier aclaración ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y demás autoridades competentes.

CUARTA. DE LA PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO. En el caso de que «EL MUNICIPIO» incumpla con las obligaciones derivadas del Convenio por causas imputables a ella o se atrase en la fecha del cumplimiento de sus compromisos, «LA SECRETARÍA» aplicará una pena convencional equivalente al 2% (dos por ciento) del monto del apoyo económico otorgado.

Para determinar la aplicación de la sanción, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor.

QUINTA. DE LOS RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO. Para todos los asuntos relacionados con este Convenio, y con el propósito de cumplir con su objeto y su «Anexo 1», «LAS PARTES» designan a una persona responsable del seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento, siendo:

Por «LA SECRETARÍA»:

Mtra. Frida Ximena Huett López
Directora de Productos Turísticos
fhuett@guanajuato.gob.mx

Por «EL MUNICIPIO»:

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director de Desarrollo Turístico y Económico
daniel.gutierrez@guanajuatocapital.gob.mx

En el entendido de que la responsabilidad que se les confiere deberá ser asumida, llegado el momento, por quienes les substituyan en esas funciones, debiendo dar aviso por escrito «LAS PARTES» entre sí de cualquier cambio.

Las comunicaciones entre «LAS PARTES» se deberán realizar por escrito a los correos electrónicos establecidos en la presente Cláusula, o por correo con acuse de recibo al domicilio de «LA SECRETARÍA», mencionado en la declaración I.6. y II.6. del presente Convenio, respectivamente. Dichas comunicaciones se entenderán realizadas el día de su recepción por parte del destinatario, previa comprobación o confirmación.

«LAS PARTES» acuerdan que en caso de duda sobre los asuntos relacionados con este instrumento que no estén previstos expresamente en las cláusulas del mismo, serán resueltos por los enlaces designados en la presente Cláusula, y las decisiones que se tomen se harán constar por escrito, las cuales se agregarán al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Parque Guanajuato Bicentenario. Carretera de Cuota Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Párrafo 5 de 9 | 03 9900
Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.gob.mx



SECRETARÍA DE TURISMO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUANAJUATO



No. SECTUR/CONV/018/2023

SEXTA. DEL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVENIO. «LA SECRETARÍA» por conducto de la Mtra. Frida Ximena Huett López, y en su caso, el servidor público que la sustituya en el cargo o funciones, fungirá como responsable del cumplimiento del Convenio.

La Dirección General Jurídica podrá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Convenio a cargo de «EL MUNICIPIO».

«LAS PARTES» convienen en que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas podrá de oficio, o a petición de «LA SECRETARÍA», verificar en cualquier momento, aún sin la autorización previa de «EL MUNICIPIO», el cumplimiento de los compromisos a cargo de este último, particularmente en la aplicación de recursos que transfiere en los términos del presente Convenio.

SÉPTIMA. PRÓRROGAS. En casos excepcionales, por caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles a «LA SECRETARÍA», previa solicitud por escrito de «EL MUNICIPIO», «LA SECRETARÍA» podrá otorgar prórroga para la realización de las acciones objeto del presente Convenio. Para tal efecto, «EL MUNICIPIO» deberá justificarlo por escrito, con anticipación al vencimiento de las fechas pactadas en el presente Convenio.

OCTAVA. DEL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio y/o la aplicación de los recursos para un uso distinto al contenido en la Cláusula Primera, «EL MUNICIPIO» tendrá la obligación de devolver a «LA SECRETARÍA» aquel recurso que a la fecha de incumplimiento se haya ministrado por esta última, más los intereses legales que se devenguen a partir de la fecha en que «EL MUNICIPIO» haya recibido la ministración correspondiente; tal devolución deberá hacerse dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de que se notifique tal situación de incumplimiento, independientemente del derecho que se reserva «LA SECRETARÍA» de hacer efectivo la penalización mencionada en la Cláusula Sexta.

NOVENA. DE LAS CAUSAS DE TERMINACIÓN. «LAS PARTES» convienen en que serán causas de terminación del presente Convenio, sin necesidad de declaración judicial imputables a «EL MUNICIPIO» las siguientes:

- Contravenir las leyes y demás disposiciones administrativas que regulan el presente convenio y en general por la normatividad de «LA SECRETARÍA» que sea aplicable;
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este Convenio, o por no realizar las mismas en la forma convenidas, sin causa justificada a juicio de «LA SECRETARÍA»;
- La aplicación del recurso aportado por «LA SECRETARÍA» para un fin distinto del contenido en el presente Convenio;
- Proporcionar datos falsos;
- El caso fortuito o la fuerza mayor; y
- El mutuo consentimiento.



No. SECTUR/CONV/018/2023

DÉCIMA. DE LA VIGENCIA. Convienen «LAS PARTES» que el presente Convenio tendrá vigencia del 17 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

DÉCIMA PRIMERA. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. «EL MUNICIPIO» deberá permitir a los representantes de «LA SECRETARÍA», previa notificación con 5 días naturales de anticipación, el libre acceso a sus oficinas ubicadas en el domicilio señalado en el apartado de Declaraciones, a quienes les facilitará la documentación que sea requerida con el objeto de realizar las verificaciones físicas y/o administrativas necesarias, respecto a la aplicación del recurso, así como del cumplimiento en general de las obligaciones a cargo de «EL MUNICIPIO» derivadas del presente Convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL. «EL MUNICIPIO» será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a «LA SECRETARÍA» y/ o a terceros con motivo de la realización de las acciones objeto del presente instrumento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, y estará obligado a resarcirlos de los mismos.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO. Por razones fundadas y mediante el instrumento jurídico correspondiente, se podrá modificar de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA CUARTA. CIERRE ADMINISTRATIVO. Dentro del plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que corresponda cumplir a «LAS PARTES», los responsables del seguimiento establecidos en la Cláusula Quinta del presente Convenio efectuarán una conciliación para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.

Para llevar a cabo lo anterior, «LAS PARTES», levantarán el acta respectiva, misma que deberá contener la relación de entregables, facturas y/o recibos y aportaciones realizadas y debidamente acreditadas.

DÉCIMA QUINTA. DE LOS AVISOS. «LAS PARTES» se obligan a comunicarse por escrito toda información que se genere con motivo del cumplimiento y ejecución del presente convenio, en el domicilio que al efecto se señala en el apartado de Declaraciones.

DÉCIMA SEXTA DE LAS RELACIONES LABORALES. «EL MUNICIPIO» reconoce que «LA SECRETARÍA» no adquiere obligaciones distintas a las contenidas en el presente Convenio, por lo que el mismo se responsabiliza de los recursos humanos que requiera para la ejecución de las acciones en materia de desarrollo turístico objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y las otras partes, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA JURISDICCIÓN. El presente convenio se registrará por las Leyes del Estado de Guanajuato y demás disposiciones que de ellas emanen. En caso de que surja cualquier controversia relacionada con el presente convenio, «LAS PARTES» acuerdan



No. SECTUR/CONV/018/2023

expresamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Silao de la Victoria, Estado de Guanajuato, por lo tanto, «EL MUNICIPIO» renuncia irrevocablemente a cualquier fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier causa.

DÉCIMA OCTAVA. DE LOS EPÍGRAFES. Los epígrafes que se utilizan en el presente instrumento, solamente tienen carácter informativo y de identificación, por lo que la interpretación y alcance de los derechos y obligaciones que derivan del mismo se hará conforme al contenido de cada una de las cláusulas.

DÉCIMA NOVENA. DE LOS ANEXOS. «LAS PARTES» reconocen que el presente Convenio se encuentra integrado por diecinueve (19) Cláusulas y un (1) Anexo, mismo que firmado por «EL MUNICIPIO», se agrega a este Convenio y se describe a continuación:

Nº DE ANEXO	CONTENIDO
«Anexo 1»	Conceptos en los que «EL MUNICIPIO» se obliga a utilizar los recursos económicos que le otorga «LA SECRETARÍA» para la realización de «LOS EVENTOS».

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, «LAS PARTES» firman de conformidad el presente Convenio en 02 dos tantos, en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, el día 17 de febrero de 2023.

Por «LA SECRETARÍA»

MTR. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ BRUNEL
SECRETARIO DE TURISMO

ING. FRANCISCO JAVIER VALVERDE POLIN
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO

MTRA. FRIDA XIMENA HUETT LÓPEZ
DIRECTORA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
CONVENIO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA NÚMERO SECTUR/CONV/018/2023, QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023, MISMO QUE CONSTA EN NUEVE (9) FOJAS ÚTILES Y UN (1) ANEXO.

Por «EL MUNICIPIO»

C. MARIO ALEJANDRO NAVARRO SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Parque Guanajuato Bicentenario. Carretera de Cuota Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) 103 9900
Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.mx

*VZF/rqy

Página 8 de 9

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO



ANEXO 1

DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO Y EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, CON NÚMERO SECTUR/CONV/018/2023 EN FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023.

CONCEPTOS EN LOS QUE «EL MUNICIPIO» SE OBLIGA A UTILIZAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE OTORGA «LA SECRETARÍA» PARA LA REALIZACIÓN DE «LOS EVENTOS»

*VZF/rqy

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Parque Guanajuato Bicentenario. Carretera de Cuota Silao-Guanajuato Km. 3.8 | Silao, Gto. México | C.P. 36270 | Tel. (472) 103 9900
Email: contacto@guanajuato.gob.mx | guanajuato.mx

SECRETARÍA DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO



ANEXO 1

Eventos del Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Objeto:

Aportación económica por parte de la Secretaría de Turismo del estado de Guanajuato como apoyo para la realización de los eventos: BUFF Urban Race Guanajuato, el 18 de Febrero del 2023; Primer Evento K-1 México League Guanajuato, del 14 al 16 de abril del 2023 y Campeón de Campeones: Campeonato Nacional de Enduro el 09 de Septiembre del 2023, a realizarse en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Conceptos para la aplicación del recurso a otorgar:

BUFF Urban Race Guanajuato
Organización del evento.
Monto: \$80,000.00

Primer Evento K-1 México League Guanajuato
Adecuación de espacios.
Monto: \$50,000.00

Campeón de Campeones: Campeonato Nacional de Enduro
Construcción y mantenimiento de pistas.
Monto: \$50,000.00

Época y forma de la aportación:

Tres ministración, en el mes de marzo 2023 por la cantidad de \$80,000.00; la segunda en el mes de mayo por \$50,000.00 y la tercera en el mes de octubre por \$50,000.00; cada aportación, entendiéndose que será contra entrega del Programa general del evento.

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 01 26 | 732 83 08
732 01 26 | 732 83 08 | 732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato



Al finalizar cada evento: el organizador deberá hacer la entrega, de manera física y electrónica, la siguiente documentación de permita realizar la comprobación del recurso otorgado:

ENTREGABLES PARA EL CIERRE

1. Comprobación integral que incluye copia de las facturas pagadas por los conceptos que amparan el monto total apoyado.
2. Evidencia fotográfica que evidencie la ejecución de las acciones del evento apoyado.
3. Reporte de logros y resultados del evento apoyado.

Se devolverá de manera inmediata a LA SECRETARÍA el remanente que en su caso resulte del apoyo económico.

Atentamente,

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente Municipal de Guanajuato

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

GobiernoMunicipalGuanajuato

SECRETARÍA DE TURISMO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

SECRETARÍA DE TURISMO
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO



1767

DGDyE /368/2023
Guanajuato, Gto., 14 de julio de 2023
"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

C.P. IRMA MANDUJANO GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE

Anexo a la presente, envío a usted solicitud de transferencia de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, donde se solicita la ampliación y creación de partidas del presupuesto originalmente autorizado; esto para su análisis, revisión y posterior envío a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, con el objetivo de estar en posibilidades de cubrir los gastos, con motivo de las acciones en materia de difusión y promoción turística, como lo son la asistencia y participación a festivales, muestras culturales, reuniones y mesas de trabajo, las que pueden programarse dentro y fuera del estado, así como la gestión de eventos en el Municipio.

RECIBIDO

Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas

19 JUL. 2023

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO

MUNICIPIO DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL
RECEBIDA

19 JUL 2023

RECIBIDO:
NOMBRE:

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

Nombre: ELEW

No. de: 10330

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

C. c. p. C.P. María Guadalupe Meléndez Rangel.- Coordinadora General de Finanzas
Archivo

www.guanajuatocapital.gob.mx



TARJETA INFORMATIVA

Julio del 2023.

SIRVA LA PRESENTA A FIN DE INFORMAR SOBRE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE AMPLIACIÓN Y CREACIÓN EN LAS PARTIDAS **3290.- OTROS ARRENDAMIENTOS, 3820.- GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, 2610. COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS Y 3250.- ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**, AL RESPECTO INFORMO A USTED SOBRE LA NECESIDAD DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS, YA QUE SE REQUIERE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LAS PARTIDAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, PARA LOS GASTOS DE LOS EVENTOS QUE TENDREMOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO, COMO LO SON: DÍA DE LA CUEVA, FESTIVIDAD DEL 15 DE SEPTIEMBRE, FESTIVAL DEL DÍA DE MUERTOS, CANTANDO MÉXICO, FESTIVAL NAVIDEÑO Y FIESTA DE FIN DE AÑO; ASÍ MISMO LOS APOYOS A EVENTOS DEPORTIVOS Y EVENTOS DE REUNIONES QUE SE VAYAN SOLICITANDO, YA QUE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE, SON LOS MESES CON MAYOR NÚMERO DE EVENTOS TURÍSTICOS Y POR TAL MOTIVO CON MAYOR NÚMERO DE VISITANTES Y DERRAMA ECONÓMICA EN LA CIUDAD.

GASTOS DE ORDEN SOCIAL.

ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES, ESTO CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LOS GASTOS GENERADOS POR LOS FESTIVALES Y EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES DE MAYOR RELEVANCIA EN EL MUNICIPIO.

ARRENDAMIENTOS.

RENTA DE EQUIPO Y MOBILIARIO, EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO, ETC., PARA ACTIVIDADES PROGRAMADAS COMO: CARRERA ATLÉTICA CORRE CON TU PERRO, RUEDAS DE PRENSA PARA DIFUNDIR LOS EVENTOS QUE SE VAN A LLEVAR A CABO EN LA CIUDAD.

ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DOTACIONES DE COMBUSTIBLE, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS INVITACIONES GIRADAS AL MUNICIPIO, CON LA PARTICIPACIÓN DENTRO DE LOS FESTIVALES, REUNIONES, MUESTRAS CULTURALES Y ARTESANALES, COORDINADAS POR GOBIERNOS MUNICIPALES, ESTATALES, FEDERALES Y ASOCIACIONES QUE INTEGRA ESTE MUNICIPIO.

SOLICITANDO LA DISMINUCIÓN DE LA PARTIDA **3660.- SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET** ESTO CON MOTIVO DE QUE EL CONSEJO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, REALIZARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA ESPECIALIZADA EN EL MANEJO DE REDES SOCIALES, POR LO CUAL ESTE CENTRO GESTOR CONSIDERA CUBIERTAS ESTAS ACTIVIDADES, POR LO CUAL SE ENFOCA EN LA GESTIÓN DE EVENTOS CON PROMOCIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO ES DE SUMA IMPORTANCIA LA TRANSFERENCIA SOLICITADA Y QUE NOS ATIENDE PARA PODER CUMPLIR CON LAS METAS Y PROYECTOS PROPIOS DE ESTE CENTRO GESTOR.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

**LIC. DANIEL GUTIÉRREZ MEAVE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
TURÍSTICO Y ECONÓMICO.**

1937



Guanajuato, Gto., 11 de agosto de 2023.
Oficio: DGCyE-0543/2023

C. Contadora Público
Irma Mandujano García
Tesorerera municipal.

Respetable contadora Mandujano García:

Por este medio y de la manera más atenta solicito a usted el trámite de transferencia a la partida 5650 "equipos de comunicación y telecomunicación" para dar solvencia para la compra de un conmutador para la Dirección General de Cultura y Educación.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Jesús Antonio Borja Pérez
Director General de Cultura y Educación



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Y EDUCACIÓN
Calle 5 de Mayo #1, Zona Centro,
C. P. 36000

(473) 732 7491 y (473) 734 0136

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

RECIBIDO
Municipio de Guanajuato
Dirección de Finanzas



14 AGO. 2023

Nombre: ELLEN
Hora: 10:10

MUNICIPIO
DE GUANAJUATO
TESORERÍA MUNICIPAL

11 AGO. 2023

RECIBIDO: Jelipe
HORA: 13:09



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE EQUIPO/PROGRAMA DE COMPUTO

DTIC-009
REV.01

FECHA DE
ELABORACIÓN

CEGE

FOLIO

11-ago-23

DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

027/2023

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO/PROGRAMA SOLICITADO

CONCEPTO

DESCRIPCIÓN GENERAL

CANTIDAD
RECOMENDADA

1

Conmutador telefónico que soporte por lo menos 2 líneas analógicas y 6 extensiones telefónicas.

1

2

Instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y puesta a punto del conmutador mencionado en el concepto 1.

1

OBSERVACIONES

Ninguna.

ELABORÓ

SOLICITANTE

AUTORIZÓ

L.S.C.A. Jorge Joaquín Rodríguez Ruiz
Coordinador

Lic. Juan Rivera Flores
Encargado de despacho de la
Dirección Tecnologías de la Información